



Estado de información no financiera Cajaviva Caja Rural

Índice

1. Información general	3
1.1. Modelo de Negocio	3
1.2 Gobierno Corporativo.....	6
1.3 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo	11
2. Información sobre cuestiones medio ambientales	19
3. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	22
3.1. Empleo	22
3.2. Organización del trabajo.....	27
3.3. Salud y Seguridad	28
3.4. Relaciones sociales	29
3.5. Formación	30
3.6 Accesibilidad.....	31
3.7 Igualdad	31
4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos	33
5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno	34
6. Información sobre la sociedad	36
6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	36
6.2. Subcontratación y proveedores.....	38
6.3. Consumidores	39
6.4. Información fiscal	41
7. Información de sostenibilidad vinculada a la legislación europea	42
7.1 Información contextual en apoyo de los indicadores.....	42
7.2 Descripción del cumplimiento de los objetivos del Reglamento	44
8. Cuadro Estado de Información no Financiera	46

1. Información general

Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Cajaviva Caja Rural o la Entidad) es una entidad de crédito constituida en Segovia con fecha 15 de junio de 2012, cuyo domicilio social se encuentra situado en la calle Los Coches, 2 y 4, de Segovia, y cuya subsede operativa se encuentra situada en Avenida de la Paz, 2 de Burgos.

Su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, así como las accesorias e instrumentales a la misma, incluidos servicios de inversión y auxiliares, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios.

Los valores corporativos por los que rige Cajaviva Caja Rural son:

 <p>Una entidad con vocación de servicio</p> <p>Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, SCC, Entidad resultante de la fusión entre iguales de las Cajas Rurales de Burgos, de Fuentepelayo, de Segovia a la que se incorporó la Caja Rural de Castellidans.</p> <p>La vocación de nuestra Entidad es servir de motor de desarrollo y sostenibilidad en el entorno geográfico donde estamos implantados.</p>	 <p>Fomentamos la banca cooperativa</p> <p>Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans nace con el propósito de seguir liderando el cooperativismo de crédito en los territorios que le dan origen y en aquellas zonas en las que se implanta, en tres comunidades autónomas –Castilla y León, Cantabria, y Cataluña, y siete provincias: en la actualidad Burgos, Segovia, Palencia, Valladolid, Ávila, Cantabria y Lleida.</p>	 <p>Cercanía: Siempre de persona a persona</p> <p>Somos una entidad flexible, cercana, sólida y solvente, cuyo modelo de negocio de banca universal, especializada y segmentada, minorista, flexible y firmemente arraigada a su territorio, da respuesta a las necesidades de cada tipo de cliente y de cada socio, que trabaja con las premisas de prudencia, y sostenibilidad propias del cooperativismo. Nuestra forma de hacer banca, encuentra en el desarrollo de la sociedad a la que sirve y en la que implanta, las bases de su desarrollo futuro.</p>
--	---	--

1.1. Modelo de Negocio

En el año 2021, Cajaviva Caja Rural ha apostado por el cumplimiento de los compromisos contemplados en el Plan Estratégico aprobado por la Entidad para el periodo 2019-2021:

- Profundizar en el Modelo Bancario de Cercanía, aportando valor añadido.
- Fortalecer la Multicanalidad.
- Crecer de forma sostenible.
- Fortalecer la Entidad.

El Plan Estratégico que se erige en el modelo de actuación que guía a la Entidad para afrontar con éxito el futuro inmediato, tiene como principal objetivo la Sostenibilidad de Cajaviva Caja Rural en el proceso de transformación bancaria. Bajo este plan estratégico, y partiendo del contexto económico-financiero, Cajaviva Caja Rural afronta los principales retos a los que se enfrenta el sistema financiero español; presiones sobre márgenes financieros, presión regulatoria y presión por el proceso de digitalización.

Estrategia y modelo de negocio

La misión de la Caja consiste en ser un actor financiero de relevancia en su ámbito de actuación, cubriendo las necesidades de sus socios y clientes a través de la prestación de unos servicios de elevada calidad y de una propuesta de valor personalizada desde la cercanía que brinda su tamaño y arraigo en su mercado geográfico, manteniéndose fiel en todo momento a los principios inspiradores del cooperativismo y garantizando los intereses legítimos de los empleados.

Para ello, la Entidad dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación, encontrándose disponible para los clientes a través de una amplia gama de canales: red de oficinas, cajeros (propios y de otras entidades con las que dispone de acuerdos suscritos al respecto en condiciones ventajosas), banca a distancia (internet, banca telefónica y móvil) y agentes. La red de oficinas comprende un total de 86 sucursales distribuidas en las provincias de Burgos, Segovia, Cantabria, Palencia, Valladolid, Ávila y Lérida. El modelo de negocio de la Caja se caracteriza por la cercanía, un profundo conocimiento de los clientes y una elevada fidelización de los mismos, como consecuencia de las relaciones existentes y de la calidad de los servicios prestados, vertebrados en torno a las siguientes líneas de negocio:

- Banca de Particulares. Dirigida a las personas físicas, fundamentalmente, banca minorista orientada a particulares, incluyendo la distribución de seguros y de productos de inversión. La banca de particulares es la línea de negocio de mayor magnitud.

Dentro de la línea de negocio banca particulares, se incluye:

- Banca comercial. Esta rama de actividad ofrece productos y servicios financieros a clientes particulares, fundamentalmente concesión de créditos hipotecarios con finalidad de adquisición de vivienda, en menor medida financiación al consumo y captación de depósitos a la vista y a plazo.
- Distribución de una amplia gama de productos de previsión (ahorro y riesgo, vida y pensiones y seguros generales).
- Distribución de productos de inversión e instrumentos financieros para clientes minoristas (fondos de inversión y renta variable).

La Banca de Particulares trabaja para ser el principal proveedor financiero de sus clientes, gracias a una propuesta financiera multicanal y de excelente calidad, centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial. La entidad ofrece a sus clientes soluciones fáciles y convenientes, que se estructuran a través de una oferta diferenciada y sencilla. Esta gestión, que potencia la proximidad, prioriza las acciones comerciales y el contacto regular con los clientes, facilita el conocimiento de sus necesidades para así poder atenderlas mejor y construir relaciones duraderas.

- Banca de Empresas. Área que ofrece un servicio especializado a las empresas (orientada a pymes) mediante gestores de empresa. Tanto los gestores de empresas, como los directores de las oficinas de la red comercial, cuentan con el apoyo de especialistas con experiencia y conocimientos de alto valor añadido para el cliente en productos de tesorería, comercio exterior, financiación, servicios y financiación de empresas. Además, se trabaja en colaboración con empresas participadas (Banco Cooperativo Español y Rural Grupo Asegurador) que dan soporte en productos de extranjero, renting o seguros, entre otros.
- Banca Rural. Línea de negocio fuertemente vinculada al origen y a la misión de la Entidad, la cual atesora una elevada experiencia en este segmento y dispone de la más amplia gama de productos y servicios destinados a este colectivo.

- Banca Privada. Da servicio a clientes con elevados patrimonios a través de una gestión especializada. La propuesta de valor para este segmento se basa en un servicio de asesoramiento riguroso y personalizado a partir de un exhaustivo análisis de las circunstancias personales del cliente, su situación vital, su patrimonio, sus preferencias, su perfil de riesgo y sus necesidades económicas. De este modo, se les proporciona un servicio especializado que les aporta soluciones completas, desde múltiples ópticas, que cubren, no sólo aspectos financieros y patrimoniales, sino también jurídico-fiscales.

El modelo de gestión especializada de la Caja se complementa con un sistema de distribución multicanal. Los canales digitales posibilitan a la Entidad ofrecer a sus clientes una banca de calidad, accesible y disponible en cualquier lugar y hora. En este sentido, la tecnología y la innovación permanente son esenciales para desarrollar nuevas formas de relación de los clientes con la entidad, facilitarles el asesoramiento personalizado que requieren y disponer de servicios y productos de alto valor añadido que cubran sus necesidades.

Gracias al modelo de banca cooperativa implantado en torno a Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador y Rural Servicios Informáticos, entre otras participadas, la Entidad dispone de acceso a una serie de servicios, mercados e infraestructura tecnológica que le permiten adaptarse a las necesidades del negocio y a las exigencias regulatorias, respondiendo a los requerimientos de los clientes, anticipándose a sus necesidades y favoreciendo en última instancia el crecimiento orgánico.

En cualquier caso, el canal presencial sustentado en una amplia red de oficinas en las provincias donde se desarrolla principalmente la actividad comercial sigue siendo el predominante, para atender de un modo inclusivo a todos los clientes. En este sentido, se destaca la importante presencia de la Entidad en el medio rural.

Los **Principios Éticos** recogidos en el Código Ético y de Conducta que rigen la conducta de las personas de Cajaviva Caja Rural son los siguientes:

- Compromiso con nuestros Clientes. Cajaviva Caja Rural tiene como principal objetivo la satisfacción de las necesidades de las personas y entidades a las que presta servicios.
- Cumplimiento de la legalidad. La Entidad está comprometida con el escrupuloso cumplimiento de la legalidad en los entornos en los que desarrolle su actividad.
- Transparencia en la gestión. Cajaviva Caja Rural está comprometida con la transparencia como base fundamental para la creación de confianza externa e interna.
- Capital Humano. El éxito de la Entidad está basado en nuestro capital humano. Tratamos a nuestros compañeros con respeto y dignidad. Contratamos personas válidas y competentes que se adhiera a nuestros valores, facilitamos la igualdad de oportunidades para el crecimiento de nuestro personal, protegemos su privacidad y no toleramos ningún abuso o discriminación.
- Compromiso con el medio ambiente. La Entidad es respetuosa con el medio ambiente y con el entorno.
- Compromiso social. Cajaviva Caja Rural está comprometida con el bienestar social, la educación inclusiva y normalizadora, la ciencia, el deporte, la salud, la cultura y el respeto a la diversidad de las personas. Como herramientas clave para apoyar el desarrollo de este compromiso se utilizan las Fundaciones de Caja Rural Burgos, de Caja Rural de Segovia, de Caja Cega y de Caixa Rural de Castellidans.

1.2 Gobierno Corporativo

El modelo de gobierno de Cajaviva Caja Rural, se estructura en la separación de los dos ámbitos principales de decisión: el Consejo Rector y el Comité de Dirección. Para garantizar su alineamiento y gestión eficaz, la Entidad cuenta con sólidas bases de coordinación entre ambos órganos y sus respectivos comités.

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en la normativa vigente y en los Estatutos de la Entidad, así como en sus manuales de funciones y en la normativa interna. En concreto, el Manual de Reglamentos y Procedimientos de Gobernanza (GOB) enmarca algunos de los principales reglamentos internos que regulan el Gobierno de Cajaviva Caja Rural.

Estructura Gobierno Cajaviva Caja Rural



La **Asamblea General** es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Caja, constituida por los delegados de los socios libremente elegidos en las Juntas Preparatorias. El territorio donde opera esta Caja Rural (Burgos, Segovia, Cantabria, Ávila, Palencia, Valladolid y Lleida) se divide en zonas en las que se agrupan los socios domiciliados en cada una y donde se celebran las Juntas Preparatorias de forma previa a la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General fija, entre otros temas, la política general de la Caja, el nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Rector y examina la gestión social.

El **Consejo Rector**, es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Caja Rural, y le corresponde la alta Gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Caja. Al tratarse de una cooperativa, la Caja Rural prevé que la composición del consejo rector refleje la proyección territorial a la que extiende su actividad, eligiendo un representante, al menos, de cada zona.

Los 15 miembros del Consejo Rector están distribuidos de la siguiente manera:

	2020		2021	
	Nº	%	Nº	%
Hombres	11	73%	11	73%
Mujeres	4	27%	4	27%

En esta línea, Cajaviva Caja Rural cuenta con un Procedimiento sobre la evaluación de la idoneidad de los Consejeros, del Director General y asimilados, así como del personal clave de la Entidad que tiene por objeto asegurarla adecuada selección y evaluación continua de las mismas.

Dicho procedimiento ha sido elaborado de conformidad con la normativa legal vigente en materia de Gobierno Corporativo y, en particular, con la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave.

El procedimiento de evaluación de la idoneidad determina la información que habrá de ser tenida en cuenta por el Comité de Nombramientos delegado del Consejo Rector para valorar la concurrencia de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y ejercicio de buen gobierno, en el colectivo sujeto a este requerimiento.

Así mismo, se detalla el procedimiento tanto para realizar esta valoración en el momento del nombramiento y reelección de cargos como para la evaluación periódica anual encomendada al Comité de Nombramientos delegado del Consejo Rector. Están también previstos los mecanismos de actuación en aquellas situaciones en las que se produzca una circunstancia sobrevenida que pudiese afectar a la idoneidad de las personas sujetas.

Adicionalmente, los Estatutos de Cajaviva Caja Rural establecen en su artículo 55 los criterios para la prevención de conflictos de intereses:

- 1) No serán válidos los contratos concertados ni las obligaciones asumidas por parte de la Caja Rural, no comprendidos en la prestación de los servicios financieros propios del objeto social de la misma, hechas en favor de los miembros del Consejo Rector o de la Dirección, o de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, si no recae autorización previa de la Asamblea General, en la que las personas en las que concurra la situación de conflicto de intereses no podrán tomar parte en la votación.
- 2) Los acuerdos del Consejo Rector o de la Comisión Ejecutiva, en su caso, sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de miembros del Consejo Rector, de la Comisión Ejecutiva, de la Dirección General, o de los parientes cualesquiera de ellos dentro de los límites señalados en el apartado anterior, se adoptarán necesariamente mediante votación, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad, y por mayoría no inferior a los dos tercios del total de los Consejeros.
- 3) Si el beneficiario de las operaciones o servicios fuese un consejero, o un pariente suyo de los indicados antes, aquél se considerará en conflicto de intereses, y no podrá participar en la votación.
- 4) Una vez celebrada la votación, y proclamado el resultado, deberán hacerse constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.
- 5) Lo dispuesto en los párrafos anteriores será asimismo de aplicación cuando se trate de constituir, suspender, modificar, renovar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5 por ciento.

La remuneración del Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural es establecida por los Estatutos de la entidad en cada momento. Actualmente, los miembros del Consejo Rector únicamente perciben dietas y compensaciones de gastos de viaje, derivados de su asistencia al Consejo Rector o a los Comités delegados del Consejo Rector.

Remuneración media de los miembros del Consejo Rector (retribución dineraria y en especie)	2020	2021
	7.618 €	9.838 €

El Consejo tiene constituidos en su seno Comités especializados de ámbito interno y sin funciones ejecutivas, para el fortalecimiento y eficacia en el desarrollo de sus funciones. El Manual de Reglamentos y Procedimientos de Gobernanza (GOB), tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento, el régimen de composición, organización y atribuciones que les corresponden a cada uno de los Comités Delegados del Consejo Rector. A continuación, se identifican y describen los Comités Delegados del Consejo Rector:

- La Comisión Ejecutiva es un órgano que, delegado por el Consejo Rector, instrumenta la capacidad ejecutiva fundamental de la dirección de la Entidad con el objetivo de garantizar una gestión de los riesgos alineada con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión, así como de la delegación de facultades del Consejo, resolviendo las solicitudes de nuevos socios y las transmisiones de participaciones. Asimismo, analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquéllas que exceden su nivel de delegación.
- La Comisión de Auditoría es un órgano de naturaleza consultiva, constituido como órgano delegado del Consejo Rector, con facultades de información, asesoramiento, consulta, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo, dentro de su ámbito de actuación y, en especial, con la misión de ayudarlo en su responsabilidad de definir y evaluar el control interno y los procedimientos de la entidad, así como en la rendición de cuentas a la Asamblea General; si bien es el Director General quien deberá presentar al Consejo Rector, para su informe y posterior consideración por la Asamblea, la memoria explicativa de la gestión de la empresa y las cuentas anuales. Para desarrollar su misión, la función de auditoría interna dependerá directamente de la Comisión Delegada de Auditoría, estableciéndose adicionalmente una segregación operativa entre la auditoría de servicios centrales y riesgos crediticios, y la auditoría de la red de oficinas. La primera funcionará de forma externalizada mediante la contratación de una firma auditora de primer nivel y la segunda se mantendrá de forma interna mediante los recursos asignados al Departamento de Auditoría Interna.

Las principales funciones desarrolladas son:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Caja.
- Confección y seguimiento del plan de auditoría interna elaborado anualmente.
- Proponer al Consejo Rector de la Entidad para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad.
- Supervisar los informes de Auditoría Interna propios y realizados por externos.
- Proponer al Consejo Rector los controles y su periodicidad.
- Revisar las cuentas de la Caja.
- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría, informe en el que se expresará una opinión respecto a la independencia de los auditores.
- Verificar que las vulneraciones de los límites son identificadas, elevadas y reportadas de manera adecuada y que lo establecido en el Marco Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación de la Entidad se cumple.
- El Comité de Riesgos. El Reglamento del Comité de Riesgos Delegado del Consejo tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento, el régimen de composición, organización y atribuciones que le corresponden Comité Delegado de Riesgos, así como el flujo de información y los canales de comunicación con el Consejo Rector, con las autoridades competentes con otras partes, para dar cumplimiento a los objetivos y responsabilidades que le son propias, de conformidad con la normativa vigente y en particular, con la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Las principales funciones desempeñadas por el Comité son:
 - a) Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual, futura de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de estrategias. No obstante lo anterior, el Consejo Rector conservará la responsabilidad global de los riesgos.

- b) Examinar si los precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgos de la entidad.
- c) Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo Rector.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
- e) Desarrollar funciones de análisis y seguimiento de su cumplimiento en relación al Marco Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación de la Entidad, así como propuestas de modificación de los mismos.
- f) Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad.
- g) Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren.
- h) Supervisar el adecuado desempeño de la Función de Cumplimiento Normativo.
- i) El Comité de Riesgos establecerá anualmente un plan de trabajo que contemplará las principales actividades del Comité durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones y supervisará su adecuado cumplimiento.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la entidad garantizará que el Comité de Riesgos pueda acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la entidad a través de la función de Cumplimiento Normativo y Control del Riesgo, y previa autorización del Consejo Rector, al asesoramiento externo especializado.

- El Comité de Nombramientos. El Reglamento del Comité de Nombramientos Delegado del Consejo Rector establece las normas de funcionamiento, el régimen de composición, organización y atribuciones que le corresponden al citado comité, así como el flujo de información y los canales de comunicación con el Consejo Rector, con las autoridades competentes y con otras partes, para dar cumplimiento a los objetivos y responsabilidades que le son propias, de conformidad con la normativa vigente y en particular, con la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de Febrero, por el que se desarrolla dicha Ley.

El Comité de Nombramientos desarrolla funciones en materia de nombramientos y de evaluación de la idoneidad.

Según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 10/2014, y del artículo 38 del Real Decreto 84/2015, el Comité en materia de nombramientos desempeña las siguientes funciones:

- a) Evaluar las candidaturas para elegir o renovar el Consejo Rector.
- b) Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector.
- c) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo Rector.
- d) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del Consejo Rector.
- e) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad del personal clave.
- f) Proponer a aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el "Procedimiento sobre la Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave", puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la normativa en vigor.
- g) Determinar la formación, tanto inicial como periódica, que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
- h) Velar por el cumplimiento del régimen de incompatibilidades.
- i) Evaluar con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramientos del Director General y Director General Adjunto.
- j) Establecer de conformidad con la legislación vigente, un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo Rector.

- k) Determinar los objetivos de diversidad en la evaluación de idoneidad.
- l) Servir de canal de comunicación con las autoridades regulatorias competentes en materia de evaluación de idoneidad.

En el desempeño de su cometido, el Comité en materia de nombramientos tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar porque la toma de decisiones del Consejo Rector no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Entidad en su conjunto.

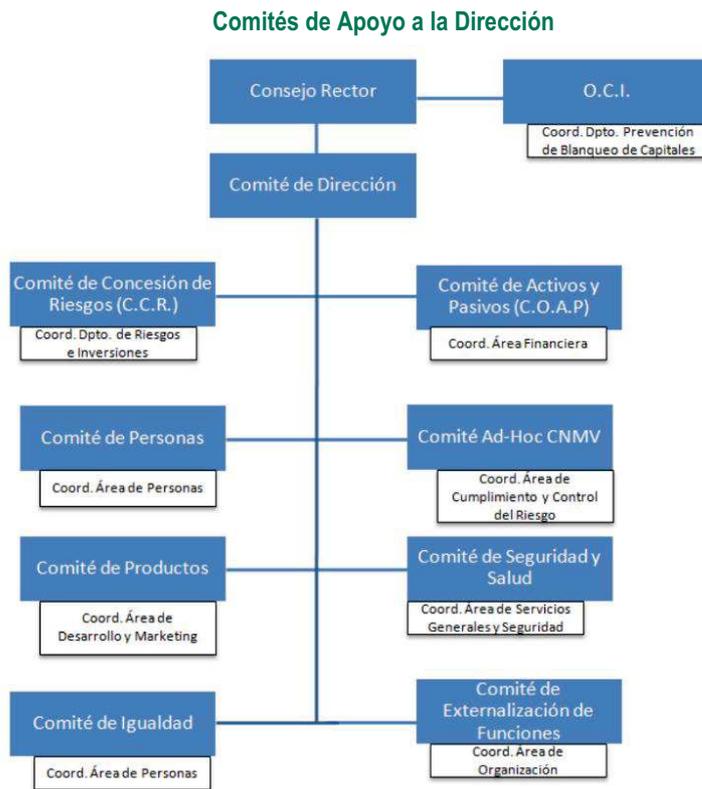
El Comité en el desempeño de las funciones relativas a la evaluación de idoneidad de los Consejeros y Personal Clave, realiza las siguientes tareas:

- a) Conocer y cumplir el Reglamento interno y el Procedimiento sobre la Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave.
 - b) Realizar la evaluación de la idoneidad de las propuestas de nombramiento y reelección de las Personas Sujetas.
 - c) Proceder a una evaluación periódica de la idoneidad de las Personas Sujetas y, en particular, tras haber conocido el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida.
 - d) Informar al Consejo Rector, sobre la evaluación de idoneidad de las Personas Sujetas.
 - e) Informar a las personas sujetas, sobre la evaluación, permitiendo la presentación de alegaciones o recursos en un plazo de cinco días.
 - f) Trasladar expediente completo al Consejo Rector con los recursos de los evaluados contra una resolución de no idoneidad.
 - g) Proponer medidas de cese o suspensión temporal, a elevar al Consejo Rector, en los casos de incumplimiento de idoneidad sobrevenido a consecuencia de la evaluación continuada.
 - h) Emitir los certificados, informes o resoluciones requeridos en el Reglamento interno.
 - i) Informar al Consejo Rector, de todos los acuerdos tomados en el seno del Comité.
 - j) Emitir informe sobre las modificaciones al Reglamento o al Procedimiento sobre la Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave, para elevar para su aprobación por el Consejo Rector.
- El Comité de Remuneraciones, es un órgano delegado del Consejo Rector, que también cuenta con un Reglamento que tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento, el régimen de composición, organización y atribuciones que le corresponden, así como el flujo de información y los canales de comunicación con el Consejo Rector, con las autoridades competentes y con otras partes para dar cumplimiento a los objetivos y responsabilidades que le son propias, de conformidad con la normativa vigente y en particular, con la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de Febrero, por el que se desarrolla dicha la Ley.
- Las funciones principales de este Comité son:
- a) Proponer al Consejo Rector:
 - La Política retributiva de los consejeros.
 - La Política retributiva del Director General y Directores Generales Adjuntos.
 - La lista de categoría de empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la entidad.
 - Las condiciones básicas de los contratos y el esquema retributivo del Director General y Directores Generales Adjuntos.
 - b) Evaluar previamente a la toma de decisiones por parte del Consejo Rector, el esquema retributivo de la entidad en tanto en cuanto pueda tener repercusión para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad.
 - c) Velar por la transparencia de las retribuciones de los miembros del Consejo Rector y la inclusión de la información legalmente exigible acerca de sus remuneraciones y, a tal efecto, someter al Consejo Rector cuanta información resulte procedente.

- d) Evaluar previamente a la toma de decisiones por parte del Consejo Rector que las políticas de remuneraciones (esquema retributivo de la entidad) es coherente con el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja. Informa al Consejo Rector de las conclusiones de su evaluación y elevará las propuestas que considere pertinentes.

En el desempeño de sus funciones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los socios de la entidad, los inversores y otras partes interesadas de la Entidad, así como el interés público.

Cajaviva cuenta además con una estructura de Dirección y Comités de Apoyo a la Dirección. La gestión de la entidad se apoyará en sus funciones de gestión y control en la siguiente estructura de Comités formados por miembros del equipo directivo:



1.3 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo

Para Cajaviva Caja Rural es clave mantener un férreo control del riesgo en la Entidad. Para ello, se apoya en una sólida cultura de riesgos, que le ha permitido superar con éxito todas las crisis económicas a las que se ha enfrentado, posicionándose como una entidad financiera en la que confían los clientes, los socios y la sociedad en su conjunto.

Las actividades desarrolladas por Cajaviva Caja Rural implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos **principios básicos** que guían el gobierno interno de Cajaviva Caja Rural:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno de la Caja: el Consejo Rector de la Caja aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.

- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector de la Caja, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos oposiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: la Caja cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “Marco de Apetito al Riesgo”, aprobado por Consejo Rector. Uno de los objetivos fundamentales de la Entidad es mantener un perfil de riesgo moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado, y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad, sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos, y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la Entidad.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesto a asumir.

Respecto a la gestión de riesgos financieros, la Entidad, tiene identificados como **riesgos relevantes** en virtud de la normativa vigente:

- Riesgo de Crédito (incluye el Riesgo de Concentración). Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebra a través del Comité Riesgos delegado del Consejo Rector, la Comisión delegada de Auditoría, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento del riesgo de crédito son el Comité de Concesión de Riesgos, así como el Comité de Dirección y el Comité de Activos y Pasivos (COAP).

Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo de crédito están plasmados en: “Manual de Riesgo – Documento de Políticas Crediticias”.

La Entidad dispone de sistemas de medición, que permiten una evaluación e información del mapa de riesgos de crédito de la Entidad.

- **Riesgo de Tipo de Interés.** Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebra a través del Comité Riesgos delegado del Consejo Rector, la Comisión delegada de Auditoría, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento del Riesgo de Tipo de Interés son el COAP, así como el Comité de Dirección.

Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo de tipo de interés están plasmados en: “Manual de Tesorería”, el “Plan de Contingencia de Riesgo de Interés”, y el “Procedimiento del Marco de Gestión y Control del Indicador del Riesgo de Interés sobre el Margen Recurrente a un año”.

La Entidad dispone de sistemas de medición, que permiten una evaluación e información de este tipo de riesgo, a través de modelos dinámicos y estáticos como el Modelo de Gap de Reprecio, Modelo de Duración (valor económico), Modelo de Simulación y Modelo del Indicador de Riesgo de Interés sobre el Margen Recurrente a un año.

- **Riesgo de Liquidez.** Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebra a través del Comité Riesgos delegado del Consejo Rector, la Comisión delegada de Auditoría, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento de la gestión del Riesgo de Liquidez son el COAP, así como el Comité de Dirección. Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo de liquidez están plasmados en: “Manual de Tesorería” y en el “Plan de Contingencia de Liquidez”.

La Entidad dispone de sistemas de medición, que permiten una evaluación e información del riesgo de liquidez de la Entidad, a través de modelos de simulación, y del cumplimiento de una serie de coeficientes o ratios de liquidez.

- **Riesgo Operacional.** Según las atribuciones concedidas por el Consejo Rector, la labor de asesoramiento, auditoría y control en esta materia se vertebra a través del Comité Riesgos delegado del Consejo Rector, la Comisión delegada de Auditoría, y la Comisión Ejecutiva. Adicionalmente los comités ejecutivos que tienen por objeto la ejecución, control y seguimiento de la gestión del Riesgo Operacional son el COAP, así como el Comité de Dirección.

Las estrategias, políticas y procedimientos que regulan el riesgo operacional están plasmados en: “Política y Funciones de Gestión del Riesgo Operacional” y “Manual de Buenas Prácticas”. La Entidad dispone de sistemas de medición, que permite una evaluación e información del mapa de riesgo operacional de la Entidad.

Cajaviva Caja Rural, despliega mecanismos para la identificación y gestión de riesgos no financieros (económicos, sociales y ambientales) en diferentes ámbitos: Penal, Tecnologías de la Información (TIC), Sostenibilidad, Blanqueo de Capitales, Anticorrupción, Soborno y Protección de datos.

Respecto a los **riesgos penales**, en el marco del compromiso asumido por Cajaviva Caja Rural en relación al cumplimiento de la normativa vigente, nacional e internacional, cobran especial importancia las medidas implantadas por la Entidad, tendentes a evitar la comisión, por empleados y directivos, de conductas delictivas tipificadas en la legislación penal.

A estos efectos, el Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural estableció en el año 2016 un Sistema de Prevención de Delito, que tiene por objeto evitar, o al menos, a mitigar en lo posible, la comisión de delitos en el ámbito de la actividad propia de la Entidad. Este Sistema es también extensivo a los miembros del propio Consejo Rector de la Entidad.

Entre las finalidades que perseguía el Sistema de Prevención de Delitos estaba la de transmitir, tanto internamente como de cara a terceros y al público en general, la cultura de cumplimiento que rige las relaciones de negocio de Cajaviva Caja Rural, basada en el principio de “tolerancia cero” en cuanto a la comisión de delitos.

Dentro de las medidas adoptadas como consecuencia del establecimiento del Sistema de Prevención de Delitos, se procedió a relacionar las políticas y procedimientos necesarios para mitigar el riesgo penal, se habilitó un canal de comunicación con el responsable del Sistema de Prevención de Delitos, para denunciar conductas que pudieran ser constitutivas de delitos y se estableció un procedimiento disciplinario para sancionar adecuadamente el incumplimiento de todas las medidas incluidas en el Sistema de Prevención de Delitos.

Este Sistema de Prevención de Delitos, ha ido evolucionando a medida que se han ido produciendo cambios normativos y, fundamentalmente, como consecuencia de las revisiones periódicas del mismo.

Dando un paso más en esta tarea de alinear la actividad desarrollada por Cajaviva Caja Rural con los requerimientos normativos, se ha considerado conveniente transformar el Sistema de Prevención de Delitos de la Entidad, en un Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal que no sólo contemple los requerimientos exigidos por la legislación penal sino también por lo dispuesto en la Norma UNE 19601 relativa a Sistema de Gestión de Compliance Penal. La Entidad obtuvo la certificación en el año 2020 y se recertificó en el 2021.

De conformidad con la Norma UNE 19601, el Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural ha aprobado una Política de Cumplimiento Penal cuyos principios fundamentales son los siguientes:

1. Actuar conforme a las leyes y normas vigentes, así como al Código Ético y de Conducta, a los principios de actuación y a las políticas y procedimientos internos desarrollados.
2. Promover una cultura de cumplimiento y de “tolerancia cero” a la comisión de actos ilícitos o fraudulentos, así como la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable.
3. Dotar al SGCP y al Responsable de Compliance de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes para su funcionamiento eficaz.
4. Definir y revisar la consecución de los objetivos de cumplimiento penal.
5. Identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos, analizar los riesgos y controles asociados a los mismos y definir un plan de tratamiento de riesgos, que incluya controles eficaces, permanentes y actualizados.
6. Establecer políticas y procedimientos internos dirigidos a evitar que las personas bajo el ámbito de aplicación de la Política puedan ostentar facultades de decisión no sometidas a control.
7. Asegurar la autoridad e independencia del Responsable de Compliance de la Entidad.
8. Proporcionar apoyo formativo continuo a las personas bajo el ámbito de aplicación de la Política.
9. Transmitir la responsabilidad de las personas físicas o jurídicas bajo el ámbito de aplicación de la presente Política respecto a la vigilancia de conductas potencialmente ilícitas desde la perspectiva penal al Comité de Dirección de la Entidad, en relación a los empleados bajo su responsabilidad, sobre posibles comportamientos ilícitos penales y procesos de detección y reporte establecidos.
10. Garantizar la confidencialidad y protección del denunciante, con el fin de favorecer las comunicaciones de hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, a través del Canal de Denuncias establecido en la Entidad a tal efecto.
11. Investigar a la mayor brevedad los hechos o conductas sospechosas comunicadas al Responsable de Compliance, garantizando los derechos, en todo caso, tanto del denunciante como del/los denunciado/s.
12. Aplicar el régimen disciplinario ante incumplimientos internos vinculados a posibles ilícitos penales en atención a la normativa interna y legal de aplicación, así como en relación a su SGCP y a su correspondiente Política.

Cajaviva Caja Rural, tiene habilitado un canal de denuncias interno, a través de un aplicativo y un canal de denuncias externo (canaldenuncia_cajaviva@cajarural.com) para trasladar a la Entidad cualquier comentario sobre la información o posibles conductas que pudieran resultar constitutivas de un delito.

La incorporación de nuevas **tecnologías de la información** ofrece nuevas oportunidades, nuevos modelos de negocio y una serie de ventajas competitivas asociadas, permitiendo mejoras de eficiencia y de integración entre los diferentes sistemas. Sin embargo, la ampliación en el uso y complejidad de soluciones tecnológicas también lleva aparejada la aparición de nuevos riesgos de TIC y de seguridad que amenazan la información, como principal activo del negocio.

La gestión de los riesgos derivados de las TIC y de seguridad, son elementos fundamentales en la gestión de la información, ya que es esencial conseguir la confianza tanto por parte del cliente como por parte de la opinión pública y los organismos reguladores. Por tanto, es de gran importancia mantener un entorno de control adecuado visible y documentado para mantener la confianza en la gestión de la actividad empresarial.

Como respuesta a este escenario, Cajaviva Caja Rural potenció el posicionamiento estratégico en materia de gestión de riesgos de TIC y de la seguridad de la información, a través de la redacción y aprobación de una Política, que constituye el pilar básico para responder a los riesgos tecnológicos de la Entidad.

La Política de Gestión de Riesgos de TIC y Seguridad de la Información constituye una declaración sobre la gestión de los riesgos tecnológicos y la seguridad de la información, y establece los objetivos, responsabilidades y comportamientos necesarios para gestionar los procesos de negocio y los activos de información en un entorno profesional seguro. Asimismo, la Política establece el itinerario y requisitos para dar cumplimiento a la norma EBA-GL-2019-04, en relación con las directrices sobre Gestión de Riesgos de TIC y de Seguridad.

La Entidad despliega un proceso formal de gestión de riesgos TIC con la finalidad de identificar, gestionar y dar respuesta a los riesgos tecnológicos, de seguridad de la información y operacionales. El enfoque del proceso para la evaluación de los riesgos se basa en las siguientes actividades principales, así como identificación de roles y responsabilidades: 1. Identificación de los activos de información, 2. Identificación de las amenazas y vulnerabilidades, 3. Evaluación de riesgos, 4. Tratamiento del riesgo, 5. Gestión de riesgos continua, 6. Organización de la gestión de riesgos, 7. Obligaciones del personal y 8. Obligaciones de terceras partes.

En el marco de riesgos tecnológicos, Cajaviva Caja Rural, dando respuesta a las directrices de la Autoridad Bancaria europea, ha definido y aprobado el Procedimiento de Gestión de Ciberincidentes (RT2). Dicho procedimiento describe el proceso y la metodología establecida para la gestión de los ciberincidentes relacionados con las actividades que desarrolla la Entidad y así lograr la correcta gestión de estos. Con ello, se pretende:

- Gestionar el ciclo de vida de los ciberincidentes.
- Mantener la comunicación acerca del estado de un ciberincidente sobre un servicio a nivel interno.
- Asegurar la correcta notificación del ciberincidente a las Autoridades Competentes.
- Restablecer la operación normal de los servicios y sistemas afectados lo antes posible.
- Minimizar impactos de los ciberincidentes en la correcta operación del Negocio, asegurando los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos (ANS).

La política de Continuidad del Negocio define los principios y características generales para garantizar la continuidad de las operaciones, las instalaciones, las personas y los datos y sistemas que dan soporte a los procesos de negocio de una Compañía.

En la Entidad, la continuidad de negocio y tecnológica debe dar respuesta a todos los requisitos indicados en las normas de referencia. Debe resultar escalable y estar alineada con las directrices del sector en esta materia, establecidas por la European Bank Authority. Esta Organización publicó el Informe Final sobre las Directrices (EBA/GL/2019/04) para establecer los requisitos sobre la mitigación y la gestión de los riesgos de las TIC y Seguridad, de conformidad con la Directiva 2013/36/UE y la PSD2 (Directiva 2015/2366/UE). Estas Directrices se dirigen a las entidades financieras, entre las que se enumeran expresamente los proveedores de servicios de pago, las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión.

El propósito de estas Directrices es abordar los riesgos de las TIC y la seguridad, que se han incrementado en los últimos años debido a la creciente digitalización del sector financiero y al aumento del número de interconexiones a través de los canales de telecomunicaciones y con otras instituciones financieras y terceros como lo es la Entidad. En este marco se especifican las medidas específicas que las entidades deben adoptar para gestionar sus riesgos TIC en relación con los servicios que prestan. En aspectos determinados, se incluyen requisitos referentes a la seguridad de la información, en la medida en que la información se almacena en los sistemas de TIC.

Para afrontar los requerimientos regulatorios que entraña las Finanzas Sostenibles, el Consejo Rector ha aprobado el **Plan Director de Sostenibilidad** de la Caja, que entre otros aspectos establece ciertas acciones encaminadas a establecer un marco de gobernanza adecuado para gestionar y controlarla ejecución del dicho Plan Director de Sostenibilidad.

El Comité de Dirección de la Caja, tiene como mandato genérico impulsar y promover la “Política de Integración de los Riesgos de sostenibilidad en asesoramiento sobre Inversiones” y vertebrar la ejecución del “Plan Director de Sostenibilidad” de la Caja, ambos aprobados por el Consejo Rector. Mientras el primero debe basarse primordialmente en compromisos que la Entidad asume o va a asumir como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo de París el segundo se sustenta en el cumplimiento de los requerimientos normativos y regulatorios.

Para la correcta realización del mandato encomendado, el Comité de Dirección cuenta con el apoyo técnico de la “Oficina de Sostenibilidad” que desarrolla las siguientes funciones:

- Dinamización del Plan Director de Sostenibilidad de la Caja.
- Seguimiento y análisis de la normativa y regulación de organismos oficiales, nacionales e internacionales, así como de otra información relevante.
- Revisiones programadas de las políticas y procedimientos internos.
- Asistencia a las convocatorias del Comité de Sostenibilidad del que hará las funciones de Secretario.
- Proponer al Comité de Dirección, los responsables de la ejecución del Plan Director.
- Proponer al Comité de Dirección, la asignación de las líneas de acción a los responsables de las distintas áreas implicadas.
- Elevar de forma periódica Informe de Seguimiento del Plan Director, al Comité de Dirección, y por ende al Consejo Rector.

El Plan Director de Sostenibilidad aprobado en noviembre de 2021 por Cajaviva Caja Rural, tiene por objetivo el desarrollo de actuaciones que contribuyen a mejorar (sin repercutir negativamente) el clima y medioambiente, ciertos aspectos sociales y de gobierno corporativo: factores ESG, en concreto:

1. Definición del posicionamiento estratégico de la Caja y su compromiso con la Sostenibilidad.
2. Definición del modelo aspiracional de sostenibilidad de la Caja.
3. Identificación de actuaciones a realizar, en torno a 4 ejes de actuación:
 - i. Estrategia y Gobierno
 - ii. Gestión Comercial / Negocio
 - iii. Relaciones con clientes
 - iv. Riesgos

En el marco de la actividad de asesoramiento, la Entidad desarrolla su actividad de asesoramiento de inversiones tomando en consideración aspectos y criterios relacionados con la sostenibilidad de las empresas, compañías y activos subyacentes que forman parte de las propuestas de asesoramiento en materia de inversión a sus clientes asesorados. Para ello, se rige por una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que determina el universo invertible de activos.

Cuando el cliente manifiesta preferencias por la denominada “Inversión Socialmente Responsable” –ISR- o “Inversión Sostenible”, se incluyen en la oferta productos y activos que, dentro del citado universo invertible, promueven características medioambientales y/o sociales o tengan como objeto inversiones sostenibles, según las definiciones legales.

La consideración de los aspectos y criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo se lleva a cabo durante el proceso de asesoramiento, identificando el universo de valores que cumplen con los criterios de inversión ISR (el universo invertible).

Actualmente, se está participando en Grupos de trabajo integrando los riesgos de sostenibilidad en los siguientes ámbitos:

- Análisis de las carteras de crédito hipotecario.
- Análisis de la cartera de bonos.
- Análisis de la cartera de crédito (resto) scoring.

Cajaviva Caja Rural, así como Grupo Caja Rural, unen sus esfuerzos al sector financiero español en la **prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**. El Consejo Rector declara como política institucional aplicar normas éticas y profesionales estrictas que impidan que sus servicios sean utilizados con esta intención ilícita.

A tal fin se han constituido unos órganos de control interno con funciones específicas en prevención, se ha nombrado un Representante ante el Servicio Ejecutivo, y se han atribuido funciones al Órgano de Control Interno, en esta materia.

También se han establecido unos procedimientos de actuación recogidos en el "Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo", aprobado por el Consejo Rector.

Cajaviva Caja Rural no mantiene relaciones de negocio ni realiza operaciones con personas físicas o jurídicas que no hayan sido debidamente identificadas, o cuando no se pueden aplicar las medidas de diligencia debida previstas en la normativa española, según su perfil de riesgo. Cuando se aprecie la imposibilidad en el curso de una relación de negocios ya establecida se pondrá fin a la misma, procediendo, si cabe a realizar el examen especial.

Ha sido establecida una política expresa de admisión de clientes, describiendo aquellos tipos de clientes que podrían presentar un riesgo superior al promedio.

También se han establecido unos protocolos específicos de actuación y un catálogo de operativas de riesgo para la detección y comunicación interna de los hechos y operaciones que deben ser sometidos a un examen especial, por presentar indicios o certezas de estar relacionados con actividades de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

Cajaviva Caja Rural comunica al Servicio Ejecutivo, a través del Representante, las operativas sospechosas, y las informaciones que éste solicite en ejercicio de sus funciones en estas materias.

Los empleados y agentes se abstienen de realizar cualquier operación que presente indicios de estar relacionada con actividades delictivas en los términos establecidos en la normativa sobre prevención, y mantendrán la confidencialidad respecto de la información que conozcan en esta materia.

Cajaviva Caja Rural adopta las medidas oportunas para que los empleados tengan conocimiento de las exigencias derivadas de la normativa española y aplica las medidas legales de "idoneidad" durante la vigencia de la relación laboral y para la contratación de empleados.

Las medidas de control interno adoptadas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo por Cajaviva Caja Rural, han sido auditadas por un experto independiente.

El Área de Cumplimiento y Control del Riesgo asume la función global del riesgo, en cumplimiento de la Ley 10/2014. La función global del riesgo desarrolla las siguientes funciones:

- Determinar, cuantificar y notificar adecuadamente todos los riesgos importantes.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgo de la entidad y en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos.
- Presentar una imagen completa de toda la gama de riesgos a los que se encuentre expuesta la entidad.
- Informar directamente al Comité de Riesgos delegado del Consejo Rector y al propio Consejo Rector sobre la evolución específica de los riesgos que afecten o puedan afectar a la entidad.

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Cajaviva Caja Rural es consciente del impacto ambiental que pueden generar el desempeño de las diferentes actividades financieras y no financieras que se llevan a cabo por lo que apuesta de forma firme y decidida por un **escrupuloso cuidado del medio ambiente**, primando las actuaciones responsables, así como el control de los consumos de materias y recursos naturales.

Gran parte de las actuaciones de carácter ambiental se encuentran enmarcadas en el **Plan Director de Sostenibilidad** que define el posicionamiento estratégico y aspiracional de la Caja y su compromiso con la sostenibilidad a través de una serie de medidas y acciones. Dicho Plan es dinamizado y gestionado por la Oficina de Sostenibilidad quien analiza la normativa y regulación de organismos oficiales, nacionales e internacionales, así como otra información relevante.

En dicha línea, se han realizado dos **auditorías energéticas** (en 2016 y 2020) que pretenden conocer de primera mano las principales fuentes de consumo de energía, así como establecer medidas para su optimización y minimización en la medida de lo posible.

A continuación, se indican las principales medidas que se están llevando a cabo para promover el ahorro energético tanto en Servicios Centrales como en la propia Red de Oficinas:

- Ajuste de potencias contratadas en todos los suministros eléctricos en centros de trabajo.
- Sustitución de luminarias, principalmente fluorescencia, por tecnología LED, tanto en iluminación como en elemento publicitarios (cartelería de fachada y soportes de comunicación).
- Programación de los horarios de iluminación, reduciendo y regulando los horarios de encendido de cartelería de fachada, implantación de regulación de iluminación en función de la iluminación natural (sistema DALI), esto por el momento, solo en obra nueva.
- Sustitución de sistemas de climatización eléctrica, principalmente acumuladores, por bombas de calor, con mejor rendimiento energético.
- Mejora del aislamiento y envolvente térmica en oficina, este punto, en dependencia de las reformas de oficina a realizar.
- Instalación y/o sustitución de programadores diarios por semanales, para evitar tener en marchas los sistemas de climatización en fines de semana. Este punto no es posible de ejecutar en todos los casos, ya que hay equipos de climatización que no lo soportan.

Respecto a los consumos, se lleva un control y seguimiento de los diferentes consumos que se realizan (electricidad, agua, etc.), llevando a cabo diferentes acciones para su minimización en la medida de lo posible, como las citadas previamente ligadas a la realización de auditorías energéticas.

Consumo de papel			
Indicador	Unidad	2020	2021
Papel publicitario (revistas) ¹	Kg	3.515	3.806
Papel publicitario Cartelería y folletos ²	Kg	1.300	1.300
Papel de oficina ³	Kg	11.306	11.514

Consumo de tóner			
Indicador	Unidad	2020	2021
Consumo total cartuchos de tóner ⁴	unidades	146	214

¹ Dato estimado mediante los costes de franqueo de servicio postal.

² Dato estimado y conjunto, no es posible obtener los datos reales de estos consumos en los ejercicios 2020 y 2021,

³ Todo el papel de oficina empleado en Cajaviva tiene el certificado PEFC.

⁴ El consumo de tóner medido proviene de un único proveedor.

Consumo de agua			
Indicador	Unidad	2020	2021
Consumo de agua ¹	m ³	2.629	2.497

¹ El dato de consumo de agua es estimado, tomando como referencia el consumo medio por usuario conocido en los centros de trabajo de Burgos capital, extrapolado al total de usuarios de Cajaviva.

Consumo de energía			
Indicador	Unidad	2020	2021
Electricidad total ¹	kWh	1.287.532	1.227.996
Electricidad INDEXO	kWh	1.248.222	1.192.896
Electricidad NEXUS	kWh	39.310	35.100
Gasoil	kWh	0	0
Gas natural	kWh	42.054	45.732

¹ El proveedor de Energía mayoritario es INDEXO ENERGÍA, suministra energía 100% renovable, como se acredita en sus certificados de consumo anual.

Huella de carbono ¹		
Indicador	2020	2021
Emisiones Globales Toneladas CO ₂ ² debido al consumo eléctrico (toneladas)	49,9	47,7
Emisiones Globales Toneladas Gas Natural ³ debido al consumo de gas natural (toneladas)	7,65	8,32

¹ Durante el 2020 y 2021, no se han producido fugas de aire acondicionado.

² El cálculo se realiza según los factores indicados en el documento "Factores de Emisión, Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono" de abril de 2021, del Ministerio para la Transición Ecológica. Para el cálculo se tiene en cuenta el consumo realizado en el año para las dos comercializadores (INDEXO y NEXUS). En el caso de INDEXO Energía son 0,04kg CO₂/kWh. En el caso de NEXUS Energía es 0,00kg CO₂/kWh.

³ El cálculo se realiza según los factores indicados en el documento "Factores de Emisión, Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono" de abril de 2021, del Ministerio para la Transición Ecológica. Para el cálculo se tiene en cuenta el factor 0,182 kgCO₂/kWh.

En 2021 no se han tomado medidas específicas para la reducción del consumo de agua y de papel.

Otro aspecto importante en el cuidado del medio ambiente es la gestión de los diferentes **residuos peligrosos y no peligrosos** que se generan. Bajo el amparo de la normativa legal, son gestionados a través de gestores autorizados para su traslado, tratamiento y eliminación cuando procede.

Gestión de residuos			
Indicador	Unidad	2020	2021
Residuos de cartón y papel con certificado de destrucción	Kgrs	2.288	2.139
Cartuchos de tóner reciclados	Nº	138	202
Reciclaje pilas	Kgrs	-	2
Reciclaje equipos electrónicos	Kgrs	-	1.242

Cajaviva Caja Rural también considera que la colaboración de las personas que componen la Entidad es relevante para la preservación y cuidado del medio ambiente. Es por ello, que se llevan a cabo diferentes **acciones de sensibilización** para contribuir a una mayor involucración de todo el personal. Así, en 2021 se ha realizado la formación "**Sostenibilidad Financiera**" incluyendo cuestiones ambientales, con el siguiente contenido:

- Origen y explosión de la sostenibilidad.
- La sostenibilidad como factor de riesgo u oportunidades de cara al futuro.
- La normativa como palanca de cambio: Plan de acción de la Comisión europea.
- Principios de la banca responsable.
- El compromiso de los bancos.

Por otro lado, por recomendación del Banco de España, se ha establecido realizar un análisis de materialidad de los **riesgos financieros a nivel climático** que afectan a la Entidad y sus carteras. Con el objetivo de hacer una valoración cuantitativa, se está trabajando en la implementación de un cuestionario que permita servir de base para el análisis de dichos riesgos y el establecimiento de **medidas de mitigación**.

Dicho análisis, en el que participan igualmente otras Cajas Rurales, pretende dar respuesta a las expectativas supervisoras del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental.

Finalmente, reseñar que la apuesta por el medio ambiente se plasma también en la existencia de una gama de **productos de carácter “responsable”** que se pueden dividir en dos categorías:

- Fondos de inversión sostenibles. Con la vocación de transformar la sociedad en un mundo mejor, se trata de fondos de inversión socialmente responsable (ISR) que incorporan criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG) en la toma de decisiones de inversión. Buscan generar rentabilidad en el largo plazo, haciendo que las inversiones tengan un impacto positivo en la sociedad.
- Préstamos de eficiencia energética. Se trata de préstamos con condiciones especiales y favorables dirigidos a la inversión en cuestiones que mejoren la eficiencia energética de instalaciones, equipos industriales, etc.

3. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

Cajaviva Caja Rural tiene presente la importancia de tener el respaldo de un equipo humano cualificado, diversificado, comprometido y motivado para lograr las metas estratégicas de la entidad. Por lo tanto, para Cajaviva Caja Rural es crítico motivar y desarrollar a los empleados para de esta manera asentar el crecimiento de la Entidad de manera sostenible.

3.1. Empleo

A 31 de diciembre de 2021, Cajaviva Caja Rural está formada por 273 personas, incluyendo personas con contrato indefinido, personal de refuerzo, interinos y personas con jubilación parcial. A continuación, se expone el número total y distribución de los empleados, así como las modalidades de contrato por género, edad y categoría profesional.

Nº de trabajadores por género	2020	2021
Hombres	176	166
Mujeres	104	107

Nº de trabajadores por edad	2020	2021
30 o menos	30	21
Entre 30 y 50	199	203
50 o más	51	49

Nº de trabajadores por categoría laboral	2020	2021
Dirección	2	2
Mandos superiores	15	13
Mandos intermedios	76	74
Técnicos comerciales de negocio	159	154
Técnicos y administrativos de SSCC	28	30

y género	2020		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	0,7%	0,0%	0,7%	0,0%
Mandos superiores	3,6%	1,8%	2,9%	1,8%
Mandos intermedios	21,4%	5,7%	20,9%	6,2%
Técnicos comerciales de negocio	32,9%	23,9%	32,2%	24,2%
Técnicos y administrativos de SSCC	4,3%	5,7%	4,0%	7,0%

Plantilla por categoría profesional y edad	2020			2021		
	< 30	30 – 50	> 50	< 30	30 – 50	> 50
Dirección	0,0%	0,4%	0,4%	0,0%	0,4%	0,4%
Mandos superiores	0,0%	2,5%	2,9%	0,0%	2,2%	2,6%
Mandos intermedios	0,0%	21,4%	5,7%	0,0%	22,0%	5,1%
Técnicos comerciales de negocio	9,6%	38,9%	8,2%	6,6%	41,4%	8,4%
Técnicos y administrativos de SSCC	1,1%	7,9%	1,1%	1,1%	8,4%	1,5%

	2020		2021	
	Nº	%	Nº	%
Indefinido	248	88,6%	248	90,8%
Temporal	21	7,5%	17	6,2%
Tiempo Parcial	11	3,9%	8	2,9%

% empleados por modalidades de contrato y género	2020		2021	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Indefinido	54,3%	34,3%	55,3%	35,5%
Temporal	5,4%	2,1%	2,9%	3,3%
Tiempo Parcial	3,2%	0,7%	2,6%	0,4%

% de empleados por tipo de contrato y por edad	2020			2021		
	< 30	30 – 50	> 50	< 30	30 – 50	> 50
Indefinido	4,6%	69,6%	14,3%	5,5%	70,7%	14,7%
Temporal	6,1%	1,4%	0,0%	2,2%	3,7%	0,4%
Tiempo Parcial (Jubilados parciales)	0,0%	0,0%	3,9%	0,0%	0,0%	2,9%

% de empleados por tipo de contrato	2020			2021		
	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial	Indefinido	Temporal	Tiempo Parcial
Dirección	0,7%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,0%
Mandos superiores	4,6%	0,0%	0,7%	4,4%	0,0%	0,4%
Mandos intermedios	26,4%	0,0%	0,7%	27,1%	0,0%	0,0%
Técnicos comerciales de negocio	47,5%	6,8%	2,5%	49,8%	4,4%	2,2%
Técnicos y administrativos de SSCC	9,3%	0,7%	0,0%	8,8%	1,8%	0,4%

% de empleados por categoría laboral y	2021			
	Jornada completa	Jubilados parciales	Jornada completa	Jubilados parciales
Dirección	0,7%	0,0%	0,7%	0,0%
Mandos superiores	4,6%	0,7%	4,4%	0,4%
Mandos intermedios	26,4%	0,7%	27,1%	0,0%
Técnicos comerciales de negocio	54,3%	2,5%	54,2%	2,2%
Técnicos y administrativos de SSCC	10,0%	0,0%	10,6%	0,4%

Número de empleados con discapacidad	2020	2021
Hombres	1	1
Mujeres	0	0

Para Cajaviva Caja Rural es crítico identificar las actitudes y aptitudes que definen el talento en cada lugar de trabajo, para **seleccionar y retener el mejor talento** de acuerdo con las mejores prácticas profesionales. La selección es uno de los aspectos considerados como potencial de desarrollo y se orienta a motivar y satisfacer a los trabajadores, a través de procedimientos que fomentan el desarrollo profesional. La selección se enmarca en la Gestión de Recursos Humanos por Competencias (Conocimientos/ Habilidades/ Actitudes) que se lleva a cabo en la Entidad. Para ello, se dispone de un Diccionario Competencial (habilidades y actitudes) que, junto a los conocimientos inherentes a cada función, marcarán los criterios de evaluación de los empleados y de selección de los mismos para las diferentes posiciones a cubrir.

Nuevas contrataciones de empleados	2020	2021
Global	10	14
Hombres	7	7
Mujeres	3	7
30 o menos	8	3
Entre 30 y 50	2	9
50 o más	0	2

Bajas voluntarias	2020	2021
Global	2	5
Hombres	0	3
Mujeres	2	2
30 o menos	1	2
Entre 30 y 50	1	2
50 o más	0	1
Dirección	0	0
Mandos superiores	0	0
Mandos intermedios	1	1
Técnicos comerciales de negocio	1	4
Técnicos y administrativos de SSCC	0	0

Bajas involuntarias (despidos)	2020	2021
Global	3	6
Hombres	2	5
Mujeres	1	1
30 o menos	0	0
Entre 30 y 50	1	3
50 o más	2	3
Dirección	0	0
Mandos superiores	0	1
Mandos intermedios	0	3
Técnicos comerciales de negocio	1	2
Técnicos y administrativos de SSCC	2	0

Bajas otras causas (no renovaciones, excedencias, incapacidad o jubilación)	2020	2021
Global	12	9
Hombres	6	5
Mujeres	6	4
30 o menos	4	2
Entre 30 y 50	2	2
50 o más	6	5
Dirección	0	0
Mandos superiores	1	1
Mandos intermedios	1	1
Técnicos comerciales de negocio	9	4
Técnicos y administrativos de SSCC	1	1

Cajaviva Caja Rural considera que sus profesionales son el elemento esencial para la consecución de los objetivos de la Entidad. Conscientes del impacto de la retribución sobre la motivación y la retención del talento, los máximos responsables de la Caja se han planteado la necesidad de documentar internamente el sistema de retribución aplicable a los profesionales de la Entidad, conjugando sus intereses con los de la organización y los socios en beneficio mutuo. Los sistemas retributivos de las entidades financieras se encuentran sometidos a una constante y profunda regulación con el fin de asegurar una gestión sana y prudente de las entidades. La reconsideración de estos sistemas ha supuesto un importante desarrollo de normas y recomendaciones sobre prácticas remunerativas adecuadas, tanto desde un punto de vista cuantitativo, como desde un punto de vista de diseño, gestión y gobierno de las mismas. Por este motivo, la Entidad dispone de una **Política de Remuneración** aplicable a los altos directivos y demás profesionales de la Caja. En ella se identifican, entre otros aspectos, los procedimientos para la determinación de la política general de remuneraciones, la periodicidad de su revisión, las características generales de la misma, su compatibilidad con la gestión adecuada y eficaz del riesgo, con la estrategia, objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Entidad, los principios generales de la política de remuneraciones, así como los diferentes esquemas de remuneración aplicados.

El sistema de remuneración de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija, basada en el nivel de responsabilidad, y que refleja la experiencia profesional pertinente, que constituye la parte más relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable, vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo algunas de sus principales características en relación con el mix retributivo, las siguientes:
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Fijación de determinados límites superiores e inferiores que proporcionan una clara mitigación de riesgos asociados a su impacto potencial en cuenta de resultados y recursos propios de la Entidad.

Adicionalmente, las personas de Cajaviva Caja Rural cuentan con una serie de beneficios que aportan calidad a su retribución y les permiten disfrutar de ventajas importantes durante su relación laboral con la Entidad.

Los beneficios que la Caja puede ofrecer a sus empleados son, entre otros, los siguientes:

- Ventajas en la contratación de los siguientes productos con la Entidad:
 - Hipoteca sobre la vivienda habitual.
 - Hipoteca sobre una segunda vivienda.
 - Préstamo personal.
 - Comisiones.
- Préstamos para la adquisición y reparación de un automóvil.
- Recursos para acuerdos vista e IPF.
- Seguros:
 - Vida, Nómina, Viudedad, Orfandad, y Seguros de accidentes.
 - RGA y correduría: Descuentos en seguros de hogar y vida.
- Beneficios como cooperativa de crédito:
 - Ayuda para estudios.
 - Premio a la dedicación.
 - Participación en los excedentes de la empresa.
- Servicios de asistencia clínica.
- Otros:
 - Día de licencia retribuido y de devengo anual.
 - Horarios festivos (Reducción de Jornada).
 - Complemento al 100 por cien en IT durante 18 meses.

Remuneraciones medias por género	2020	2021
Global	40.035,7 €	39.122,3 €
Hombres	43.484,0 €	42.785,1 €
Mujeres	34.200,0 €	33.440,0 €
Mandos superiores	68.238,5 €	67.941,3 €
Mandos intermedios	45.152,7 €	44.004,9 €
Técnicos comerciales de negocio	32.547,6 €	32.065,7 €
Técnicos y administrativos de SSCC	34.357,0 €	33.038,7 €

*No se publica el dato de remuneración media de la Dirección al ser compuesto por 2 personas y por lo tanto ser nominativo. Según consulta de la Agencia de Protección de Datos, los datos de remuneraciones deben figurar como datos disociados y no datos personales ni información que permita identificar a una persona. Si bien queda a disposición de los verificadores.

La **desconexión digital** es un derecho cuya regulación contribuye a la salud de las personas trabajadoras. La desconexión digital es además necesaria para hacer viable la conciliación de la vida personal y laboral, reforzando así las diferentes medidas reguladas en esta materia. Por este motivo, en el convenio colectivo para las sociedades cooperativas de crédito se recogen las acciones y buenas prácticas de desconexión digital y laboral que aplican a los trabajadores de Cajaviva Caja Rural.

3.2. Organización del trabajo

La bolsa de horas pendientes de realizar en cómputo anual para 2021, derivadas del acuerdo firmado con Comité de Empresa, partiendo de una jornada anual de 1.700 horas y la recuperación del horario de los sábados, lo que supone un total de 174,5 horas (igual que en 2020).

El horario laboral es de lunes a viernes, de 8:15 a 15:00h, suprimiéndose en 2019 los jueves por la tarde, estableciéndose una flexibilidad de entrada entre las 8:15 y las 8:30 horas que es compensado diariamente entre las 15:00 y las 15:15 horas, permitiendo una mejor organización y racionalización del tiempo, y a la vez facilitar la conciliación de la vida personal y familiar.

La bolsa de horas resultante de la diferencia entre la jornada laboral diaria hasta completar las 1.700 horas anuales puede ser exigible por las tardes para atender necesidades de servicio, formación, campañas, reuniones de trabajo, picos de trabajo, etc. siempre consensuado con cada responsable de Área /Departamento / Zona /Oficina y atendiendo a las circunstancias personales y familiares de cada persona.

En todo caso no puede ser exigible la bolsa horas durante los periodos vacacionales de julio, agosto, Semana Santa y Navidad, siempre y cuando no concurren circunstancias de carácter excepcional que hagan necesario la exigencia de la bolsa de horas en estos periodos.

Cajaviva Caja Rural dispone de una política de registro diario de la jornada para cumplir la obligación establecida por Ley de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. La política tiene como propósito realizar un control efectivo de la jornada y de la realización de horas extraordinarias. Sirve también para una adecuada planificación y adecuación del trabajo y objetivos de los departamentos y empleados. De modo complementario y para el caso de efectuarse horas extraordinarias, la política sirve para cuantificar volumen y coste de las horas extraordinarias, así como tomar las medidas necesarias para su reducción efectiva en caso de que el número sea significativo. El registro diario de jornada es compatible con la conciliación de la vida laboral y familiar, respectándose posibles acuerdos individuales, así como, la flexibilidad establecida en el Acuerdo de Jornada de carácter colectivo. A través de la Intranet todas las personas de la Entidad disponen de la herramienta Control registro de la jornada.

Nº horas trabajadas	2020	2021
Hombres	262.383	252.038
Mujeres	155.045	162.459
Nº horas absentismo	2020	2021
Hombres	6.231	3.804
Mujeres	5.723	6.098
Tasa de absentismo laboral (TAL)	2020	2021
Hombres	2,4	1,5
Mujeres	3,7	3,8

* (Horas absentismo / horas trabajadas) * 100

Nº de empleados que han tenido derecho a permiso parental	2020	2021
Hombres	9	7
Mujeres	6	9

Nº de empleados que se han acogido al permiso parental	2020	2021
Hombres	9	7
Mujeres	6	9

Nº de empleados que han regresado al trabajo después de terminar el permiso parental	2020	2021
Hombres	9	7
Mujeres	5	6

3.3. Salud y Seguridad

Cajaviva Caja Rural dispone de un Servicio de Prevención Ajeno para cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, cubriendo las cuatro especialidades en salud y seguridad laboral:

- Seguridad y Salud en el trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Medicina del Trabajo.

La Entidad trabaja de manera conjunta con el Servicio de Prevención Ajeno para llevar a cabo la prevención de la compañía, definiendo las siguientes políticas y procedimientos:

- Medidas de Emergencia y Evacuación
- Vigilancia de la Salud
- Protocolo COVID-19
- Procedimiento de Acoso Sexual
- Manual de respuesta ante actos antisociales

La evaluación es el pilar fundamental para la consecución e integración de la prevención. Todas las sedes disponen de evaluación inicial que se actualiza de forma cuatrienal, según planificación, o cuando se realiza una modificación en la oficina (obras, cambio de puestos etc.).

La Entidad cuenta con datos de las mediciones ambientales de cada sede, iluminación, temperatura y humedad. Estos valores ambientales se revisan periódicamente, junto con la actualización de las Evaluaciones de Riesgos. De acuerdo con los datos obtenidos y en función de las medidas de las planificaciones recomendadas por el Servicio de Prevención Ajeno se toman las acciones oportunas.

De acuerdo con los principios de ergonomía y siguiendo las pautas indicadas en las evaluaciones de riesgos, así como las medidas de las planificaciones Cajaviva Rural pone a disposición de los empleados reposapiés, reposamuñecas tanto para ratones como para teclado, cascos, alfombrillas y sillas ergonómicas. La reposición o solicitud de cualquiera de estos elementos se realiza a través de la aplicación de la intranet, siendo enviado a las oficinas mediante la valija interna o con los proveedores. Durante la actualización de las oficinas se informa e indica a los trabajadores la postura ergonómica que han de tener durante la jornada laboral.

Cajaviva Rural realiza los reconocimientos médicos anualmente, ofertando a todos los empleados la realización de este. Por otro lado, se oferta igualmente a toda la plantilla la vacunación de la gripe, procediendo a la vacunación de los empleados que sí opten por ella.

Accidentes laborales	2020	2021
Hombres	0	1
Mujeres	0	1

Tasa de frecuencia de accidentes (TFA)	2020	2021
Hombres	0,0%	4,0%
Mujeres	0,0%	6,2%

* (Nº accidentes laborales / Horas trabajadas) * 1.000.000

Tasa de frecuencia de accidentes graves	2020	2021
Hombres	0,0%	0,0%
Mujeres	0,0%	0,0%

* (Nº accidentes graves / Horas trabajadas) * 1.000.000

Trabajadores con enfermedades profesionales	2020	2021
Hombres	0	0
Mujeres	0	0

Durante la pandemia COVID-19 Cajaviva Caja Rural ha puesto en valor su modelo de banca de cercanía a la hora de enfrentarse a la pandemia. Las prioridades han sido claras para proteger la salud de los trabajadores, clientes y sociedad en general. En aras de conseguirlo se formó un Comité de Crisis frente a la Covid-19 en 2020, vigente en la actualidad.

3.4. Relaciones sociales

Cajaviva Caja Rural cuenta con órganos de representación legal de los trabajadores representados en los Comités de empresa de Burgos y de Segovia. La Entidad mantiene un diálogo continuado realizando reuniones periódicas. En 2021 se han abordado temas como determinados artículos de convenio colectivo, los objetivos comerciales e incentivos, la comunicación interna, el protocolo COVID y otros asuntos que afectan a las personas de la organización.

Tal y como se establece en los Estatutos de la Entidad y en la legislación vigente, existe la figura del **Consejero Laboral**, representante de los trabajadores en el Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural, participando en dicho órgano con el mismo periodo de mandato y régimen que el resto de los Consejeros.

Los representantes legales de los trabajadores también participan en el **Comité de Salud y Seguridad Laboral**, realizándose reuniones periódicas. Los principales acuerdos realizados en 2021 han sido la actualización de la formación a la plantilla en materia de primeros auxilios, la colocación en la sede central de Segovia de un equipo desfibrilador, así como el seguimiento de las inspecciones reglamentarias OCA.

El 100% de las personas de Cajaviva Rural están cubiertas en los acuerdos de negociación colectiva.

3.5. Formación

Cajaviva Caja Rural define todos los años un **Plan de Formación** para impulsar el desarrollo del talento en las personas de la organización. Para definir dicho plan se realizan entrevistas con los responsables de Área / Departamento, se evalúan los aspectos técnicos y normativos propios del puesto, se identifican las necesidades concretas de las personas a través de las evaluaciones de desempeño y se alinea con el negocio.

Las principales líneas del Plan de Formación son:

1. Recertificaciones y Formación continua:
 - Programa Recertificación Certificación Mifid II.
 - Programa Recertificación LCCI.
 - Formación Reciclaje RGA.
2. Cumplimiento Normativo:
 - Prevención de Blanqueo de Capitales.
 - Gestión de Cumplimiento Penal.
 - LOPD.
 - Selección Manual de Efectivo.
 - Prevención de Riesgos Laborales.
 - Igualdad de Oportunidades y Conciliación.
 - Auditoría Interna.
3. Plan comercial y negocio
 - Seguros.
 - Programa habilidades de negociación dirigido a Gestores Comerciales y becarios.
 - Programa Desarrollo Director de Oficina.
4. Digitalización:
 - Competencias digitales.
 - Programa Conecta y Conectapro.
5. Desarrollo Profesional:
 - Programa Desarrollo Competencial para Responsables de Departamento/Unidad/Segmento
 - Programa de Desarrollo Competencial para Directores de oficina.
6. Formación SSCC.
7. Nuevas iniciativas de Desarrollo y Talento.

		2021
Global	16.949	18.728
Hombres	10.654	11.388
Mujeres	6.295	7.340

Media de horas de formación al año por empleado	2020	2021
Global	60,5	68,6
Hombres	60,5	68,6
Mujeres	60,5	68,6

Los responsables con equipos a su cargo realizan con carácter anual una **evaluación del desempeño** de estos, si bien en 2020 no se pudo realizar por la pandemia COVID-19. Es un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan en base al cumplimiento de los valores corporativos. Todas las personas de la organización salvo Dirección y los jubilados parciales realizan dicha evaluación.

% de evaluaciones periódicas	2020	2021
Global	0,0%	96,7%
Hombres	0,0%	95,2%
Mujeres	0,0%	99,1%
Dirección	0,0%	0,0%
Mandos superiores	0,0%	92,3%
Mandos intermedios	0,0%	100,0%
Técnicos comerciales de negocio	0,0%	96,8%
Técnicos y administrativos de SSCC	0,0%	96,7%

3.6 Accesibilidad

Todas las obras nuevas realizadas en las oficinas de Cajaviva Caja Rural en cumplimiento de la normativa actual, son conformes en cuanto a accesibilidad, requisito indispensable también, para la obtención de la necesaria licencia ambiental por parte de los ayuntamientos responsables.

Para el resto de las oficinas, las actuaciones de accesibilidad se engloban dentro de un proceso de mejora y renovación general de oficinas, en el que se incluye la sustitución de cajeros, soportes de comunicación, pintura, accesibilidad, mobiliario y eficiencia energética. Anualmente, se seleccionan oficinas para realizar estas actuaciones.

3.7 Igualdad

Cajaviva Caja Rural dispone de un **Plan de Igualdad** para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Entidad. Conseguir la igualdad real supone no solo evitar las discriminaciones por razón de sexo, sino también la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la Entidad, la promoción, la formación, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, las condiciones de trabajo y la remuneración. Para la elaboración de este Plan se realizó un diagnóstico de la situación y distribución de las mujeres y hombres en la Entidad para detectar los identificadores de posibles discriminaciones y desigualdades.

Cajaviva Caja Rural establece un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual, la Entidad asume que los actos de acoso sexual suponen un atentado a la dignidad de las trabajadoras y trabajadores, por lo que no permite ni tolera actos de esta índole en el entorno, de trabajo. Por tanto, queda expresamente prohibida cualquier acción o conducta de esta naturaleza, pudiendo ser considerada falta laboral.

Se ha establecido una **Comisión Permanente de Igualdad y oportunidades** de Cajaviva Caja Rural, paritaria y compuesto por representantes de la empresa y representantes de las organizaciones sindicales, cuyo objetivo es efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el Plan.

Adicionalmente, el Código Ético y de Conducta de Cajaviva establece claramente los comportamientos éticos y las conductas con los que la Caja está comprometida en sus relaciones, y constituye junto con el Plan de Igualdad pilares fundamentales para una adecuada gestión de la Entidad.

		2021
	21%	22%

		2021
	0	0

4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos

Cajaviva Caja Rural está comprometida con el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos, como se recoge en su **código Ético y de Conducta**. Las personas de la organización deben respetar las normas internacionales sobre los derechos y libertades fundamentales y en concreto la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo.

En lo referente al trabajo forzoso o explotación infantil, no existe casuística en ninguno de los centros de Cajaviva Caja Rural que indique la necesidad de adoptar medidas distintas de las que actualmente se llevan a cabo en esta materia, en estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente y de los principios que rigen las relaciones en la empresa.

La Entidad no ha recibido denuncias por casos de vulneración de derechos humanos ni en 2020 ni en 2021.

5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno

El **Código Ético y de Conducta** constituye la expresión formal de los comportamientos y principios éticos de Cajaviva Caja Rural. El Código Ético y de Conducta se dirige y vincula al Consejo Rector, al Director General, al Director General Adjunto, Directivos y personal laboral y asimilado de la entidad, cualquiera que sea su modalidad contractual y lugar de desempeño del trabajo.

La actuación indebida de un solo empleado puede llegar a poner en riesgo en un corto periodo de tiempo la reputación que la Caja ha adquirido en el mercado. De esta manera, las personas de Cajaviva Caja Rural deben aceptar y seguir en su conducta los comportamientos y principios de actuación descritos en el Código.

El incumplimiento de la regulación vigente penal, y de los principios éticos y pautas de conducta recogidos en el Código es considerado no solo infracciones susceptibles de sanciones disciplinarias de acuerdo a la normativa laboral vigente, sino también tal como recoge la regulación vigente infracciones que conlleven penas de multa, cárcel, reclamaciones por daños y perjuicios. Para los miembros del Consejo Rector y Alta Dirección, además de estar sujeto a la regulación vigente, se estará a lo establecido en la normativa específica reguladora de las exigencias de honorabilidad comercial y profesional a la que están sujetos.

Paralelamente, el Código Ético y de Conducta de Cajaviva Caja Rural tiene además como objetivo facilitar a los empleados el conocimiento de aquellas conductas que puedan llegar a calificarse como delito.

Por otra parte, el **Canal de Denuncias**, tiene como objetivo el descubrimiento de forma anticipada de cualquier irregularidad o posible delito que pudiera acometerse en el seno de la organización. Para ello está disponible para todos los empleados de la caja una aplicación informática reglada y confidencial, para comunicar cualquier potencial incumplimiento que emanen del Código Ético y de Conducta.

El Consejo Rector y el Comité de Dirección y el Responsable de Compliance de Cajaviva Caja Rural realizarán todas las acciones necesarias para supervisar el cumplimiento de lo contenido en el Código Ético y de Conducta.

Todas las personas de la Entidad deben mantener una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de potencial incumplimiento de los principios éticos y normas de conducta contenidos en este documento y comunicarlas a través del Canal de Denuncias al Responsable de Compliance.

A todas las incorporaciones de la Entidad se les hace entrega del **Manual de Acogida** de Cajaviva Caja Rural, quedando constancia de que lo que han recibido y de que son conocedores de su contenido. Dicho manual está disponible para toda la plantilla en la intranet y cualquier actualización es comunicada a toda la plantilla.

En el manual de acogida se incluyen los siguientes documentos:

- Política de Cumplimiento penal.
- Código Ético y de Conducta.
- Reglamento de Canal de Denuncias.
- Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Manual de Normativa Interna.
- Procedimiento de suscripción de aportaciones al Capital Social.
- Política relativa al personal relevante para la prestación de servicios de inversión.
- Política Global de Desplazamientos.
- Política Registro Diario de la Jornada.
- Reglamento General de Protección de Datos (Comunicado de Confidencialidad, vídeo formativo de protección de datos, etc.).
- Prevención de Riesgos Laborales (Manual de Información y Formación en Prevención de Riesgos Laborales, Procedimiento de actuación COVID-19, etc.).
- Seguridad (Manual Básico de Seguridad en Oficinas, Manual de respuestas antisociales, Protocolo de Acción contra el acoso).
- Manual básico de CRM.
- IRIS.

La plantilla de Cajaviva Caja Rural recibe periódicamente formación sobre la lucha contra la corrupción y el soborno. Anualmente, el Órgano de Control Interno (OCI) presenta el Plan de formación en Prevención de Blanqueo de Capitales. En 2020 se formó en Prevención de Blanqueo de Capitales al 100% de los puestos de caja y a las nuevas incorporaciones.

En 2021, se formó a los siguientes colectivos en Prevención de Blanqueo de Capitales:

- Miembros del Órgano de Control Interno.
- Nuevas incorporaciones.

Adicionalmente, se impartió **formación adicional** en materia PBC en 2021:

- Director oficina Medina de Pomar.
- Directores de Área y Departamento.
- Consejero.
- Red de oficinas.
- Empleados que distribuyen seguros.

Durante el año 2021, con motivo de la implantación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de la Caja, adaptada a la Norma UNE 19601 se formó al 100% de la plantilla.

Se ha definido un Plan de Formación de riesgos penales para los diferentes colectivos de la Entidad, estableciendo la periodicidad de la misma:

- Consejo Rector: Cada 3 años.
- Nuevas incorporaciones: al incorporarse.
- Plantilla: Cada 5 años.
- Persona especialmente expuestos: Cada año.

No se han identificado ningún caso de corrupción confirmado, y, por tanto, no se ha emprendido ninguna acción al respecto.

6. Información sobre la sociedad

6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

Según la legislación vigente, las cooperativas de crédito tienen que destinar al Fondo de Educación y Promoción (FEP) un mínimo del 10% de los excedentes disponibles del ejercicio. Cajaviva Caja Rural, fiel a su vocación cooperativa y social establece en sus estatutos, que esta asignación sea como mínimo del 20%.

El FEP es en sí mismo la aplicación práctica del Cooperativismo y el rasgo distintivo de la Entidad. Como Cooperativa de Crédito Cajaviva Caja Rural asume su responsabilidad de atender y dar respuesta a las necesidades de ahorro de socios y clientes, en un entorno de seguridad financiera al captar recursos financieros de los ahorradores. Con la aplicación de dichos recursos, destinados a la actividad de la intermediación bancaria, se generan los resultados que permiten dotar el FEP y alcanzar sus fines determinados. De esta manera, la entidad materializa su compromiso con el entorno. Responsabilidad y Compromiso son valores que nos definen, como la confianza, la lealtad, la transparencia, la solidaridad, la honestidad y la ética y que conforman los pilares sobre los que construir las relaciones que mantienen los diferentes agentes que componen el entorno.

Las **principales actuaciones del FEP** de Cajaviva Caja Rural han sido las siguientes:

- **Actividades con socios:** Cajaviva Caja Rural da cumplida cuenta a sus socios, informándoles de las principales actividades que genera a lo largo del año, en todos sus territorios y sobre todos sus ámbitos (Económico, Social, Profesional, etc.) a través de una publicación anual denominada InfoCajaviva.
- **Organismos y promoción del cooperativismo:** Desde su origen, la caja viene colaborando con múltiples instituciones y organismos para mejorar el entorno social y profesional, así como para fomentar el cooperativismo. Por ello, la Entidad ha trabajado en la organización y el apoyo de diferentes iniciativas y es miembro de las siguientes instituciones: U.N.A.C.C. (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), A.E.C.R. (Asociación Española de Cajas Rurales), U.C.A.R. (Unión Regional de Cooperativas de Crédito de Castilla y León) y U.R.C.A.C.Y.L. (Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León).
- **Actuaciones con el entorno:** La Entidad, con el objetivo de favorecer la economía y la integración sociales y profesional de las personas con discapacidad, viene apoyando a colectivos, entre otros como ARANSBUR (Asociación de Reeducción Auditiva de niños sordos de Burgos), APACE (Asociación Afectados Parálisis Cerebral y Afines de Burgos, APADEFIN (Asociación Padres y Protectores deficientes físicos, intelectuales y mentales, de Segovia), Salud Mental Aranda, Autismo Burgos y AMICA (Asociación cuya misión es descubrir las capacidades que hay en cada persona). Cajaviva Caja Rural ha apoyado asimismo al deporte como actividad integradora y saludable a través de organizaciones como Club Atletismo Mayte Martínez y Club Deportivo Balonmano Atlético Valladolid.

- **Formación:** Cajaviva Caja Rural ha desarrollado distintas actividades formativas telemáticamente para los miembros de su Consejo Rector y de sus trabajadores.
- **Fundaciones:** La Entidad contribuye con las Fundaciones de las cuatro Cajas Rurales originarias, dotándolas de fondos para que desarrollen a lo largo de todo el año una larga lista de actividades. Son las herramientas idóneas para acercarse y dar cobertura a las diferentes necesidades de cada zona geográfica.
- **Otros:** Se incluyen los gastos relacionados con la gestión de inmuebles asociados a la Actividad del FEP y otros gastos menores.

Aportaciones a las fundaciones de Cajaviva	2020	2021
Fundación Caja Rural de Burgos	875.585 €	748.996 €
Fundación Caja Rural de Segovia	281.843 €	241.095 €
Fundación Caja Cega (Fuentepelayo)	38.000 €	38.000 €
Fundació Caixa Rural Castellans	3.000 €	3.000 €

Conceptos del Fondo de Educación y Promoción	2020	2021
Actividades con Socios	30.696 €	22.309 €
Organismos y Promoción Cooperativismo	107.715 €	128.727 €
Acciones Entorno	32.265 €	33.050 €
Formación	48.850 €	45.471 €
Fundaciones	1.198.429 €	1.031.091 €
Otros	3.774 €	3.872 €

Cajaviva Caja Rural es miembro y participa en diversos **organismos y asociaciones** que permiten ser motor del tejido empresarial de su ámbito de actuación y estar a la vanguardia del conocimiento de su sector empresarial:

- Asociación Española de Cajas Rurales.
- Banco Cooperativo Español.
- Confederación Internacional de Crédito Agrario.
- Denominaciones de Origen de Marcas IGP de productos agroalimentarios de Burgos y Segovia.
- Federación de Cajas Rurales de Castilla y León.
- Federaciones y confederaciones de Empresarios y Jóvenes Empresarios de Burgos y de Segovia.
- Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Instituto Técnico Agrario de Castilla y León.
- Rural Servicios Informáticos.
- Seguros R.G.A.
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de Cantabria.

6.2. Subcontratación y proveedores

La relación con los proveedores se recoge en el **Manual de atribuciones para gastos e inversiones**, estableciendo las atribuciones para gastos e inversiones en bienes y servicios, así como las directrices básicas y los procedimientos que han de aplicarse para la adjudicación de obras.

- **Atribuciones para gastos:** Se establece una diferenciación básica entre los bienes y servicios recurrentes con contrato, y aquellos que son esporádicos (no recurrentes). Igualmente se especifican unos niveles de atribución especiales para los nuevos contratos o modificaciones de contratos ya existentes. También tienen su apartado propio en el Manual aquellos grupos de gasto que presentan unas atribuciones especiales, como el material de oficina y consumibles de informática, gastos varios (suscripciones de libros, cuotas de asociaciones, donativos, etc.), impuestos y tasas, gastos inherentes compra/venta inmuebles, adjudicados y recuperación de activos, gastos notaria, registros y gestorías e informes de tasaciones, quebrantos operativos, facturas de leasing, gastos de representación y desplazamientos, y gastos desplazamientos consejeros y gastos asamblea.

En las normas generales que aplican a la autorización de se establece que los bienes y servicios recurrentes y no recurrentes deben cumplir las siguientes reglas de contratación:

- Los bienes y servicios que tengan un presupuesto anual superior a 6.000 €, requieren la presentación de dos presupuestos distintos.
 - El plazo de pago general es el pago contado desde la fecha de aprobación de la factura (mientras se mantenga la situación actual de tipos de interés, pues de lo contrario será a 30 días).
 - Cualquier propuesta de gastos que no cumpla con las reglas generales de contratación debe ser autorizado por el Director General, y debe ir acompañado con un informe de estudio del presupuesto.
- **Atribuciones para inversiones:** Las adquisiciones de bienes materiales tienen sus propias normas, diferenciándose según la tipología de los mismos, de forma que se especifican los siguientes apartados:
 - **Inversiones en Bienes Materiales Ordinarios:** Se autorizan previo presupuesto, teniendo en cuenta el nivel de atribuciones establecido, que está restringido al Director General y al Director General Adjunto.
 - **Inversiones en Bienes Materiales (adjudicados):** El nivel de atribuciones está limitado al Director General, si bien en aquellas operaciones soportadas por una aprobación expresa de la Comisión Ejecutiva no operará límite alguno.
 - **Inversiones en FEP:** El Director General tiene la exclusividad de autorizar cargos derivados de las inversiones asignados al Fondo de Educación y Promoción. Las inversiones imputables al FEP requieren aprobación de la Comisión Ejecutiva.
 - **Procedimiento de adjudicación de obras, bienes y servicios, distinguiendo entre procedimiento de licitación ordinaria y extraordinaria, y especificando responsables y atribuciones:** Se establece una sistemática para la adjudicación de obras, bienes y servicios, teniendo en cuenta las variables necesarias para elegir la opción más transparente y ventajosa para Cajaviva Caja Rural, mediante un proceso de licitación ordinaria (importes inferiores a 300.000€) y licitación extraordinaria (importes superiores a 300.000€, trabajos de gran importancia o relevancia para la entidad, o a petición del Director General).

Ambos procesos de licitación constan de las siguientes fases:

 - Invitación al proceso de licitación.
 - Documentación a entregar.
 - Apertura y comparativo de ofertas.
 - Primera ronda de adjudicación (en caso necesario).
 - Propuesta de adjudicación.

- Adjudicación.
- Comunicación a contratistas.
- Órganos con capacidad de modificación del manual de atribuciones: Las modificaciones son competencia del Consejo Rector de la Entidad, aunque para determinados supuestos está delegada esta capacidad en la Comisión Ejecutiva

En la actualidad, no se contemplan cuestiones sociales, de igualdad de género ni ambientales en las atribuciones para gastos e inversiones.

Por otra parte, comentar que Cajaviva Caja Rural posee un **gestor interno de incidencias**, en el que el usuario solicita asistencia/petición del elemento o instalación que necesita. Esto llega al departamento de Servicios Generales en forma de correo electrónico con el link de acceso a la plataforma. Una vez recibida la incidencia, se asigna a un proveedor internamente y se le envía el aviso, con indicaciones si es necesario para la actuación a realizar. En la misma plataforma el usuario indica el grado de satisfacción con la acción realizada por el proveedor cuando ha terminado su trabajo.

6.3. Consumidores

La relación Cajaviva Caja Rural con terceros está presidida por el principio de claridad, en virtud del derecho a recibir una información veraz sobre los servicios que se ofrecen, como se recoge en su Código Ético y de conducta. Cajaviva Caja Rural facilita a sus clientes, de forma clara y comprensible, toda la información relevante y oportuna sobre sus operaciones y las propuestas que realice de contratación de productos o servicios. En este sentido, explica todos los aspectos relevantes relativos al servicio, producto u operación financiera de que se trate, especialmente si se refiriera a productos financieros de riesgo.

Asimismo, la Caja protege la veracidad de la publicidad sobre los servicios que se ofrecen y rechaza cualquier tipo de práctica publicitaria o difusión de información (por ejemplo, a través de la prensa), que contenga alegaciones falsas o manifieste características inciertas, de manera que sea contraria a los principios de claridad y transparencia.

El **Manual de Protección de Datos** de Cajaviva Caja Rural, tiene por objeto facilitar a la Entidad y a sus empleados el cumplimiento y adaptación al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD GDD). En dicho manual se describen los principios relativos al tratamiento de datos personales, los requisitos que debe reunir el consentimiento para su validez, la información que deberá facilitarse a los interesados en el momento de la recogida de los datos y, la descripción de los derechos y obligaciones que aplican a los interesados, responsables y encargados del tratamiento.

Cajaviva Caja Rural dispone de un **Servicio de Atención al Cliente (SAC)** para resolver las quejas y reclamaciones presentadas por los clientes relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros. En primera instancia los clientes pueden dirigirse a la red de oficinas para solucionar cualquier queja o reclamación que quisieran presentar. En caso de que la resolución de la cuestión no fuera satisfactoria para el consumidor, puede presentar su queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente, por correo postal o por correo electrónico.

La Entidad tiene la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus clientes, en el plazo de dos meses desde su presentación en el Servicio de Atención al Cliente. A continuación, se muestran las estadísticas de las quejas y reclamaciones recibidas los dos últimos ejercicios cerrados:

Nº de quejas y reclamaciones recibidas	2020	2021
No admitidas ¹	38	25
Admitidas	523	536

¹ No admitidas por defectos en la reclamación: falta de legitimidad, firma electrónica, falta de objeto...

Resolución de las quejas y reclamaciones recibidas ¹	2020	2021
No resueltas a 31/12	133 ²	4
Resueltas a 31/12	398	532
Desestimadas	110	162
Estimadas	131	167
Estimadas parcial	135	172
No competente	11	17
Otras ³	11	14

¹ Puede darse el caso de que quejas y reclamaciones recibidas el año anterior se resuelvan en el siguiente ejercicio.

² Motivado por el elevado nº de reclamaciones de gastos hipotecarios presentadas a final de año consecuencia de las dudas interpretativas del posible plazo de prescripción.

³ Reclamaciones solucionadas por la Oficina u otro Departamento, o que el cliente retira antes de que SAC tenga que resolver.

Tipología de las quejas y reclamaciones recibidas	2020	2021
Operaciones de activo	314	281
Operaciones de pasivo	28	38
Otros productos bancarios	13	43
Servicios de cobro y pago	19	27
Servicios de inversión	2	5
Seguros	5	4
Varios	17	30

Adicionalmente, los clientes disponen de diferentes canales presenciales y online para contactar con la Entidad y resolver cualquier consulta o duda.

Estamos aquí para ayudarte



Contacta online



Llámanos



**Ayuda y dudas
frecuentes**



**Localiza tu oficina
más cercana**

6.4. Información fiscal

Beneficios globales obtenidos <i>(miles de euros)</i>	2020	2021
	5.557	10.278

Impuestos pagados sobre beneficios <i>(miles de euros)</i>	2020	2021
	821	1.594

Subvenciones recibidas <i>(miles de euros)</i>	2020	2021
	12	34

*Formación bonificada a través de Fundae.

Sanciones administrativas <i>(miles de euros)</i>	2020	2021
	2	11

7. Información de sostenibilidad vinculada a la legislación europea

Cajaviva Caja Rural debe dar cumplimiento a los requisitos de divulgación desarrollados por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Este Reglamento fue completado por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

7.1 Información contextual en apoyo de los indicadores.

Proporción en los activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles.

Para determinar el total de activos elegibles, se ha realizado una conversión de los NACE incluidos en la Taxonomía Europea a los CNAE de la legislación mercantil española, considerando las exposiciones a contrapartidas con dichos CNAEs como exposiciones elegibles. Adicionalmente, se ha incluido como elegible la totalidad de la cartera de préstamos y créditos destinados a la adquisición de vivienda. Asimismo, del total de activos elegibles según los criterios anteriores, se han restado las exposiciones a contrapartidas que, si bien serían elegibles por su actividad, no lo son por quedar excluidas de dicho cómputo debido a no estar obligadas a publicar información no financiera de conformidad con la legislación europea. Del mismo modo (reflejado en la columna de exclusiones), se han excluido tanto del numerador como del denominador las exposiciones a emisores soberanos, al igual que la cartera de negociación, exposición a Bancos Centrales y emisores supranacionales (Reglamento Delegado UE 2021/2178 artículos 7.1).

A continuación, se detallan los epígrafes del balance de la entidad que han sido objeto de análisis, así como la elegibilidad de los mismos en función de los criterios antes mencionados. No se han tenido en cuenta exposiciones fuera de balance.

	SALDO TOTAL	EXCLUSIONES	SALDO - EXCLUSIONES	SALDO ELEGIBLE	SALDO NO ELEGIBLE	% ELEGIBLES / ACTIVOS CUBIERTOS	% ELEGIBLES / ACTIVOS TOTAL
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	9.525.239,3	0,0	9.525.239,3	0,0	9.525.239,3	0,0%	0,0%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	185.523.726,3	91.304.970,8	94.218.755,5	14.872.312,7	79.346.442,8	0,0%	0,0%
Activos financieros a coste amortizado	1.935.877.086,2	367.469.485,3	1.568.407.600,9	763.976.620,2	804.430.980,7	0,5%	0,3%
Otras exposiciones (esencialmente cartera de negociación y efectivo y bancos centrales)	634.627.090,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
TOTAL ACTIVO	2.765.553.141,7	458.774.456,0	1.672.151.595,7	778.848.932,9	893.302.662,8	-	-

(*) Emisores soberanos

Proporción en activos totales de exposición a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales y derivados.

Para determinar dicha cifra, se han agregado las exposiciones recogidas en los siguientes epígrafes del activo de la entidad:

Concepto	Importe
AAPP Centrales	468.774.456,0
Bancos Centrales	0,0
Emisores Supranacionales	12.802.071,8
Derivados	2.195.922,4
Total Activo	2.765.553.141,7

Proporción en activos totales de las exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva contable (Directiva 2013/34/UE).

Para la obtención de la cifra reportada, se han agregado las exposiciones a personas jurídicas con una cifra de empleados inferior a 500 en el último ejercicio del cual se dispongan datos.

Concepto	Importe
Exposición a empresas < 500 empleados	425.031.419,0
Total Activo	2.765.553.141,7

Proporción de su cartera de negociación y préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales.

Para determinar dicha cifra, se han agregado las exposiciones recogidas en los siguientes epígrafes del activo de la entidad:

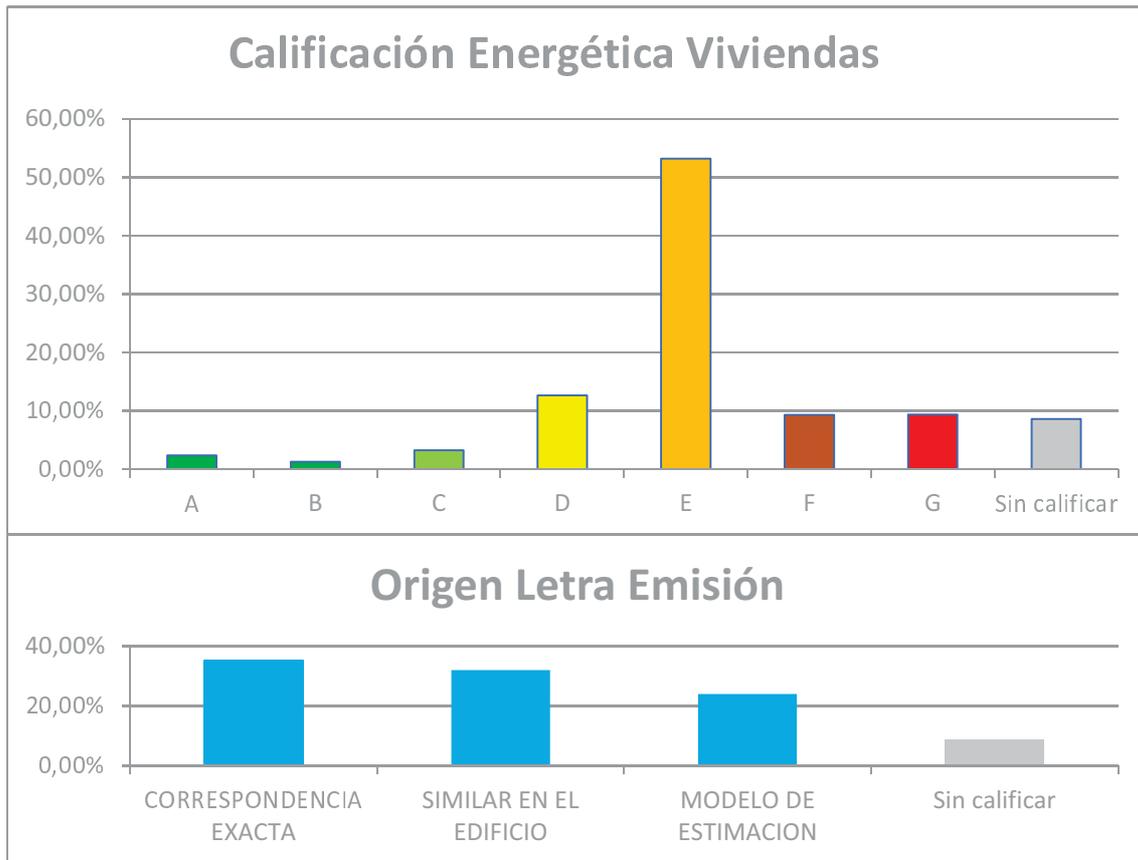
Concepto	Importe
Préstamos y anticipos a la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	551.974.030,5
Activos financieros mantenidos para negociar	1.056.176,5
Total Activo	2.765.553.141,7

7.2 Descripción del cumplimiento de los objetivos del Reglamento

Con el objetivo de reorientar los flujos de capitales hacia inversiones sostenibles, la entidad está diseñando un catálogo de productos y finalidades sostenibles que bonifican, en términos de precios, inversiones o financiaciones que la entidad considera que promueven un crecimiento sostenible e inclusivo. No en vano, y más allá de la propia naturaleza particular de cada uno de los mencionados productos, es objetivo primordial de la entidad favorecer el desarrollo del entorno geográfico en el que opera, con especial importancia de la atención al medio rural, contribuyendo con ello activamente a un crecimiento inclusivo al facilitar el acceso a servicios bancarios a poblaciones y clientes en riesgo de exclusión financiera.

En aras de gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático, las catástrofes naturales, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales, la entidad ha desarrollado, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Obtención de **certificados de eficiencia energética** para la práctica totalidad de la cartera hipotecaria. Dichos certificados han sido obtenidos de los registros oficiales a través de un acuerdo con Sociedad de Tasación. Dicho proveedor ha facilitado también (para tipologías certificables) una simulación del certificado para aquellos inmuebles que no dispongan de certificación. Igualmente, la entidad valorar la repercusión de los riesgos físicos en su cartera hipotecaria basándose en los datos proporcionados por el mencionado proveedor referentes a riesgo de inundación, incendio, riesgo sísmico o desertificación. En los gráficos siguientes se muestran la distribución de la cartera analizada por número de viviendas, así como, los diferentes orígenes de dicha calificación:



- **Autoevaluación de materialidad:** la entidad tiene programado realizar anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial y la probabilidad de los principales riesgos ASG.
- Informe trimestral de valoración de cartera mayorista de **renta fija**. Tales informes son construidos con base en el **scoring de un proveedor externo de reconocido prestigio** en la industria y en ellos se puede obtener un análisis detallado (scoring ASG, Objetivos Desarrollo Sostenible) de cada emisor/contrapartida.
- De cara a la **integración de los riesgos ASG**, la entidad está trabajando en un plan de acción que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito: **concesión**, "pricing", colaterales, seguimiento y reporting.
- En cuanto al riesgo operacional, la entidad está trabajando en la incorporación de los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, a elevar para su revisión y aprobación por el Consejo Rector. Estos planes de contingencia y continuidad tienen como objetivo establecer y asignar funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas de la Entidad, detallando los correspondientes mecanismos de activación.
- Por último, cabe indicar que, en línea con lo dispuesto en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la entidad está trabajando en la determinación de su estrategia y objetivos de descarbonización.

8. Cuadro Estado de Información no Financiera

El Estado de Información no Financiera de Cajaviva Caja Rural correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 (el “Informe” o el “Estado de Información no Financiera”) forma parte del informe de gestión de Cajaviva Caja Rural dando cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

El Estado de Información no Financiera de Cajaviva Caja Rural incluye, en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En su elaboración se han tenido en cuenta las directrices de la Comisión Europea sobre presentación de información no financiera (2017/C 215/01 y 2019/C 209/01). Asimismo, con referencia al marco de GRI Sustainability Reporting Standards (Estándares GRI), este marco ha sido el empleado para la presentación de los indicadores clave de resultados no financieros. Se ha utilizado una selección de los Estándares GRI o parte de su contenido.

Hechos relevantes:

No se han producido hechos relevantes durante ejercicio 2021.

Información solicitada por Ley 11/2018, de 28 de diciembre	Capítulos
Información general:	
Breve descripción del modelo de negocio del grupo	1. Información general 1.1 Modelo de Negocio
Una descripción de las políticas que aplica el grupo que incluirá: los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo en qué medidas se han adoptado.	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo 1.3 Gobierno Corporativo
Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	Los resultados se explican a lo largo de todo el documento.
Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo (relaciones comerciales, productos o servicios) que puedan tener un efecto negativo en estos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo 2. Información sobre cuestiones medio ambientales 5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno 6. Información sobre la sociedad

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Contaminación:

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.

2. Información sobre cuestiones medio ambientales
No se realizan medidas para prevenir o reducir el ruido o la contaminación lumínica debido a la actividad de la organización

Economía circular y prevención y gestión de residuos:

Uso sostenible de los recursos:

Consumo y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Cambio climático:

Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.

2. Información sobre cuestiones medio ambientales

Protección de la biodiversidad:

Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad

La actividad desarrollada por Cajaviva Caja Rural no genera impacto directo sobre la biodiversidad.

Impactos causados por las actividades u operaciones de áreas protegidas

La actividad desarrollada por Cajaviva Caja Rural no genera impacto directo sobre la biodiversidad.

Empleo:

Organización del trabajo:

Salud y seguridad:

Relaciones sociales:

Balance de los convenios colectivos (particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo)	3.4. Relaciones sociales
--	--------------------------

Formación:

Accesibilidad:

Igualdad:

Derechos Humano

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de Derechos Humanos	4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos
Prevención de los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos

Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	4. Información sobre respeto a los Derechos Humanos
Corrupción y Soborno	
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo 5. Información sobre la lucha contra la corrupción y el soborno
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	1.2 Cumplimiento Normativo y Gestión del riesgo
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	6.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible:	
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local	6.1 Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	6.1 Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades de diálogo con estos	6.1 Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible
Las acciones de asociación o patrocinio	6.1 Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible
Subcontratación y proveedores:	
Inclusión de la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	6.2 Subcontratación y proveedores
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad	6.2 Subcontratación y proveedores
Sistemas de supervisión y auditorías y resolución de las mismas	6.2 Subcontratación y proveedores
Consumidores:	
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	6.3 Consumidores
Sistemas de reclamación y quejas recibidas y resolución de las mismas	6.3 Consumidores
Información fiscal:	
Los beneficios obtenidos país por país	6.4 Información fiscal
Los impuestos obtenidos sobre beneficios pagados	6.4 Información fiscal
Las subvenciones públicas recibidas	6.4 Información fiscal



CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPelayo SEGOVIA Y CASTELLANS SOC (en adelante la organización) con domicilio social en: CALLE DE LOS COCHES, 2. 40002 - SEGOVIA y en su nombre, Ramón Sobremonte Mendicuti, en cargo de Director General, ha encargado a AENOR llevar a cabo una verificación bajo un nivel de aseguramiento limitado de su Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) conforme a la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018).

Como resultado de la verificación efectuada AENOR emite la presente Declaración, de la cual forma parte el EINF verificado. La Declaración únicamente es válida para el propósito encargado y refleja sólo la situación en el momento en que se emite.

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el EINF de la organización, elaborado de conformidad con la Ley 11/2018.

Responsabilidad de la organización. La organización tuvo la responsabilidad de reportar su estado de información no financiera conforme a la Ley 11/2018. La formulación y aprobación del EINF así como el contenido del mismo, es responsabilidad de su Órgano de Administración. Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, así como los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF. La organización de acuerdo al compromiso formalmente adquirido, ha informado a AENOR que no se han producido, desde la fecha de cierre del ejercicio reportado en el informe no financiero hasta la fecha de la verificación, ningún acontecimiento que pudiera suponer la necesidad de realizar correcciones al informe.

Programa de verificación conforme a ISO/IEC 17029:2019. AENOR, de conformidad a la citada Ley, ha realizado la presente verificación como prestador independiente de servicios de verificación. La verificación se ha desarrollado bajo los principios de **"enfoque basado en evidencias, presentación justa, imparcialidad, competencia técnica, confidencialidad, y responsabilidad"** exigidos en la norma internacional ISO/IEC 17029:2019 "Evaluación de la conformidad - Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación".

2020/0716/VNOF-2022

AENOR INTERNACIONAL S.A.U. C/ GÉNOVA 6, 28004 MADRID

Página 2 de 5



Igualmente, en el Programa de verificación, AENOR ha considerado los requisitos internacionales de acreditación, verificación o certificación correspondientes a las materias de información contempladas en la Ley:

- Reglamento Europeo EMAS (Verificación Medioambiental)
- SA 8000 (principios y derechos laborales internacionales conformes a la ILO (Organización Internacional del Trabajo), La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. SAAS Procedure 200)
- Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001).
- Sistema de Gestión de Responsabilidad Social, esquemas IQNet SR 10 y SA8000.
- Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001).
- Sistema de Gestión de la Energía (ISO 50001).
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001).

Adicionalmente, los criterios e información que se han tenido en cuenta como referencia para realizar el Programa de verificación han sido:

- 1) La ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- 2) La Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
- 3) La Comunicación de la Comisión Europea 2017/C 215/01, Directrices sobre la presentación de informes no financieros (metodología para la presentación de información no financiera).
- 4) La norma internacional ISO/IEC 17029:2019 Evaluación de la conformidad - Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación.
- 5) Los criterios establecidos por la iniciativa mundial de presentación de informes de sostenibilidad en los estándares GRI cuando la organización haya optado por este marco internacional reconocido para la divulgación de la información relacionada con su desempeño en materia de responsabilidad social corporativa.

2020/0716/VNOF-2022

AENOR INTERNACIONAL S.A.U. C/ GÉNOVA 6, 28004 MADRID

Página 3 de 5

FIRMADO por: Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>) Firma válida.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.reidsara.es>)
Firma válida.



AENOR

Confía

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente Declaración.

Durante el proceso de verificación realizado, bajo un nivel de aseguramiento limitado, AENOR realizó entrevistas con el personal encargado de recopilar y preparar el EINF y revisó evidencias relativas a:

- Actividades, productos y servicios prestados por la organización.
- Consistencia y trazabilidad de la información aportada, incluyendo el proceso seguido de recopilación de la misma, muestreando información sobre la reportada.
- Cumplimentación y contenido del estado de información no financiero con el fin de asegurar la integridad, exactitud y veracidad en su contenido.
- Carta de manifestaciones del Órgano de Administración.

Las conclusiones por tanto se fundamentan en los resultados de ese proceso de carácter muestral, y no eximen a la Organización de su responsabilidad sobre el cumplimiento de la legislación que le sea de aplicación.

Entre las evidencias revisadas se encuentra la información relativa a la Taxonomía de actividades ambientalmente sostenibles elaborada según establece el Reglamento UE 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles en cuanto a la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa obligada se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles según los principios y objetivos ambientales establecidos en dicho Reglamento. Respondiendo a este nuevo requerimiento, los administradores de la organización han incorporado al Informe de Información No Financiera la información que, en su opinión, mejor permite dar cumplimiento a esta nueva obligación, y que se recogen en el apartado "Capítulo 7" del Estado de Información No Financiera adjunto.

El personal involucrado en el proceso de verificación, la revisión de conclusiones y la decisión en la emisión de la presente Declaración, dispone de los conocimientos, habilidades, experiencia, formación, infraestructuras de apoyo y la capacidad necesarios para llevar a cabo eficazmente dichas actividades.

2020/0716/VNOF-2022

AENOR INTERNACIONAL S.A.U. C/ GÉNOVA 6, 28004 MADRID



FIRMADO por:
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.reidsara.es>)
 Firma válida.



AENOR

Confía

CONCLUSIÓN

Basado en lo anterior, en nuestra opinión, no hay evidencia que haga suponer que la información no financiera incluida en el **Estado de Información no financiera Cajaviva** y para la información del periodo objeto del informe, ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, no proporcione información fiel del desempeño de CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC en el estado de información no financiera, en materia de responsabilidad social en lo relativo al contenido requerido por la Ley 11/2018 respecto a cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal, incluida la gestión de la igualdad, la no discriminación y la accesibilidad universal, los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y la diversidad, excepto la información referente a las remuneraciones medias de directivos que no se reporta.

2020/0716/VNOF-2022

AENOR INTERNACIONAL S.A.U. C/ GÉNOVA 6, 28004 MADRID